

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 028 /2016

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000,00) M/CTE

AGOSTO DE 2016

INTRODUCCIÓN

4. ASPECTOS GENERALES

PROCESO DE CONTRATACIÓN

4. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1 OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
- 1.3. FORMA DE PAGO
- 1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
- 1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
- 1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN
- 1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
- 1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
- 1.10. APERTURA DEL PROCESO
- 1.11. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO
- 1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE

2. OFERTA

- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ
- 2.2. ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.4. CLASE DE OFERTA
- 2.5. CONFIDENCIALIDAD
- 2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
- 2.7. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- 2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

4. REQUISITOS HABILITANTES

- 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA
- 4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR)
- 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 5.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN
- 5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN
- 5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL
- 5.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 5.5. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
- 5.6. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 6.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 6.3. PLAZO

6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
6.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES
6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....
6.9. DERECHOS DEL HOSPITAL
6.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

7. ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.....

7.1. ADJUDICACIÓN.....
7.2 FIRMA DEL CONTRATO.....
7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
7.5. LIQUIDACIÓN.....

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9. DATOS DEL PROCESO

10. CRONOGRAMA

11. ANEXOS
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 4 PRECIOS DE REFERENCIA
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE
ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL
ANEXO No. 7 MINUTA DEL CONTRATO.....
ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....
ANEXO No. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)
ANEXO No.10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA).....
ANEXO No. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
ANEXO No. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO No. 14 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

ESPACIO EN BLANCO



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE Pliego Condiciones ✓	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 9 de agosto de 2016
Observaciones al PROYECTO DE Pliego Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos – Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 10 al 17 de agosto de 2016 a las 17:00 horas
Publicación de Respuesta a Observaciones ✓	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 19 de agosto de 2016
Manifestación de limitación a MIPYMES ✓	Web: hasta el 19 de agosto de 2016
Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	Fecha 22 de agosto de 2016
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos – Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha 23 al 25 de agosto de 2016
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	23 al 25 de agosto de 2016 – Transversal 3ª No. 49-00 compras@hospitalmilitarcentral.gov.co – hasta las 17:00 horas.
Publicación respuestas a observaciones.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 26 de agosto de 2016.
Término para Adendar	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 29 de agosto de 2016
Cierre del Proceso	Lugar: HOSPITAL MILITAR CENTRAL-CENTRO DE BIENESTAR / SOTANO 1 – SEDE PRINCIPAL Fecha: 30 de agosto de 2016 Hora: 10:00 Hrs ✓
Evaluación de Ofertas Presentadas ✓	Desde el 31 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2016
Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos – Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: Desde el 2 hasta el 6 de septiembre de 2016
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 8 de septiembre de 2016
Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3ª N° 49-00 como lo indica el cronograma.

ESPACIO EN BLANCO

INTRODUCCIÓN

Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028/2016** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato.
- ✓ Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** en la página **www.hospitalmilitar.gov.co**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobre costos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Hospital Militar Central o Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el párrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Párrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al Hospital Militar Central.

Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central.

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.751.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750.00
SUBDIRECTOR GENERAL MINIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

El procedimiento establecido para la modalidad de selección es el siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles..."

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Presupuesto oficial y valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000,00) M/CTE, respaldado así:

GRUPO No. 1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 97516 Dinámica NET 231 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedidos por el Jefe de Presupuesto.

GRUPO No. 2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96916 Dinámica NET 225 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.

GRUPO No. 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96016 Dinámica NET 216 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00), expedidos por el jefe de presupuesto.

GRUPO No. 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96516 dinámica NET 221 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.

GRUPO No. 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96216 Dinámica NET 218 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto; y certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF 103616 Dinámica NET 290 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 2 de marzo de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.

GRUPO No. 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96416 Dinámica NET 220 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.

1.2. Forma de Pago.

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales, previo informe de supervisión donde se evidencie los mantenimientos realizados y los repuestos suministrados, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
- Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
- a. **Lugar de Ejecución del Contrato.** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. y la entrega de los repuestos que se deban cambiar debe hacerse en el Almacén 1.
- b. **Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- c. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más. Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- d. **Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. SANCIONES.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, **EL HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a. **MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. b. **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el CONTRATISTA no constituya garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el **HOSPITAL** entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c. **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.-** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.
- e. **Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:** En desarrollo del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuando	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	GENERAL	Fraude, insolvencia, conducta irregular del contratista, errores en la ejecución de alguna operación por falta de capacitación del personal, deficiente calidad de los accesorios.	Fallas o daños en los equipos biomédicos, deficiente atención a los usuarios.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se exigirá póliza de responsabilidad civil extrac contractual, para amparar los posibles daños que se generen con ocasión de cualquiera de las circunstancias descritas.	1	2	3	MEDIO	SI	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones y emitirá informes.	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	GENERAL	Hurto de elementos, incendio, o accidentes producidos por el personal del contratista.	Posibles afectaciones a la infraestructura, trabajadores o usuarios del Hospital.	1	4	5		Contratista	Se exigirá el cumplimiento de los protocolos y la póliza de responsabilidad civil extrac contractual.	1	2	3	MEDIO	NO	Supervisor	Durante todo el término de ejecución	N/A	El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones y emitirá informes.	Durante la ejecución del contrato

ESPACIO EN BLANCO



f. Convocatoria Pública y Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

g. Los Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

h. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

i. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.028/2016

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL EQUIPO BIOMÉDICO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado "FORMULARIO DE PREGUNTAS AL PROYECTO O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

j. Plazo para la entrega de ofertas

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

k. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

2. OFERTA

a. **Término de Validez.** El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

b. **Orden de Presentación de la Oferta.** La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

c. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

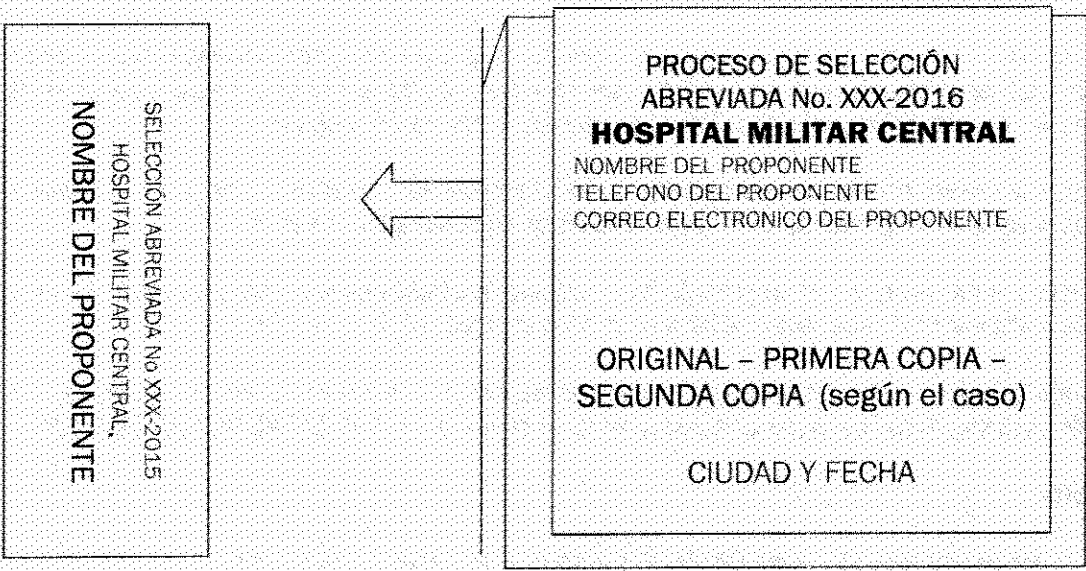
La oferta será presentada en original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

a. **Un (1) sobre** sellado que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.

b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

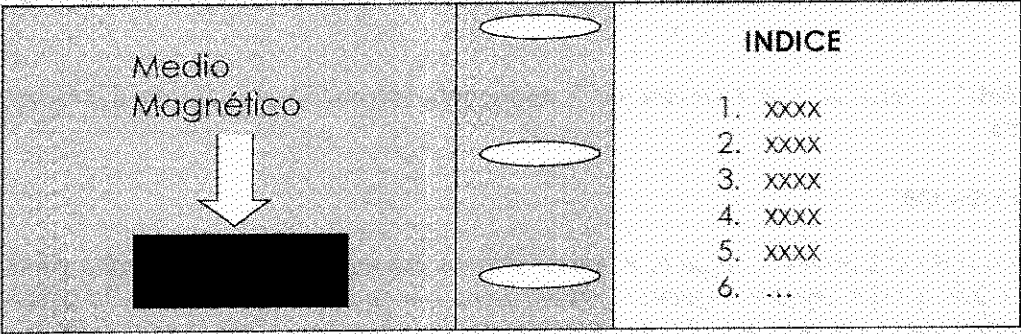
Forma de marcar la propuesta:



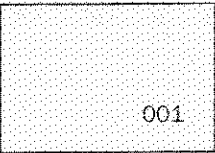
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para folder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

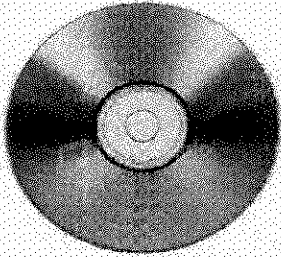


LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE No.
000-2016 HOSPITAL MILITAR
CENTRAL
FORMULARIOS



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

d. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse por **GRUPOS**, conforme a los formatos establecidos.

e. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo por medio de la expedición de un Adenda.

2.9.2. Aclaración de las ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes de evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas**.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución

- y las normas aplicables a la contratación pública.
- b. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
 - c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
 - d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
 - e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 - f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
 - g. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
 - h. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
 - i. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. (Especificaciones técnicas de la oferta económica diferentes a las solicitadas)
 - j. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el estudio previo para cada uno de los ítems.
 - k. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad jurídica o no los acredite con anterioridad a la fecha de adjudicación del proceso de selección, cuando ello fuere posible.
 - l. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
 - m. Cuando el oferente no presente formulario de especificaciones técnicas, lo presente incompleto o diferente a lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones
 - n. Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
 - o. Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso.
 - p. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

6.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- 1. El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3. Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En las siguientes tablas se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a las especificaciones técnicas, actividades y protocolos de mantenimiento que deberán observarse durante los mantenimientos.

GRUPO 1. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

En la siguiente tabla se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	CANTIDAD DE VISITAS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	20910001	EQUIPO DE RAYOS X PARA MAMOGRAFIA	SIEMENS	MAMMOAT	9734029-5	V106148	3	SE DEBEN REALIZAR LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS ACORDE A LA COMPLEJIDAD DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
2		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	SIEMENS	POLYMOVIL 10	1876	V166733	3	
3		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	SIEMENS	POLYMOVIL 10	1542	V166735	3	
4		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	SIEMENS	POLYMOVIL 10	1543	V166736	3	

5		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	SIEMENS	SIREGRAPH CF	1285	V166729	3
6		EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	MULTIX 3D	1052	V166737	3
7		EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	SIRESCOP CX	1057S66	V166730	3
8		EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	SIEMENS	MULTIX 3D	1051	V166738	3
9		EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	SIEMENS	ARCADIS	22341	V167729	3
10		EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	SIRONA	D3350	56896	V164258	3
11		EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	SIEMENS	ORTHOPHOS D3285	1209	V109979	3

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la siguiente tabla se describen las actividades a realizarse a cada uno de los equipos objeto del mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"		ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE EQUIPOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD (EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA), DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y URGENCIAS)	EQUIPO DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA	• REVISIÓN VOLTAJE DE RED, FUENTES AC/DC. • REVISIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (AIRE, ACEITE, AGUA). • REVISIÓN DEL GENERADOR. • REVISIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA. • REVISIÓN CONSOLA(S) DE CONTROL (LÁMPARA, PERILLAS, BOTONES, DISPLAY). • REVISIÓN FÍSICA DE TUBO DE RX (CABLES, FILTROS, TERMINALES DE ALTA TENSIÓN). • REVISIÓN DE ROTACIÓN, DISPARO RX Y CURVAS DE KV Y MAS.
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	• REVISIÓN DEL DISPARO DE RX CON CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN.
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	• REVISIÓN DE FLUOROSCOPIA, SISTEMAS DE TV Y MONITORES.
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y MOVIMIENTOS DEL COLIMADOR.
		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, MOVIMIENTOS, FRENOS Y SEGURIDAD DE (MESA, COLUMNA, TABLEROS, SUSPENSIONES, SOPORTES, BRAZOS, ARCOS).
		EQUIPO DE RAYOS X	• REVISIÓN SISTEMA PORTA-CHASIS Y FORMATOS.
		EQUIPO DE RAYOS X	• REVISIÓN PROCESAMIENTO DE IMAGEN.
		EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	• REVISIÓN DEL SISTEMA DIGITAL Y ARCHIVO.
		EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C	• LUBRICACIÓN PIEZAS MECÁNICAS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO.
		EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
		EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	• ENTREGA A SATISFACCIÓN.

REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

REPUESTOS	
EQUIPO DE RX. MAMOGRAFÍA	KIT ELEMENTOS ELÉCTRICOS PEDAL DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.
	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.

	KIT DE REPUESTOS PARA TARJETA DE FUENTE DE ELECTRÓNICA DIGITAL
EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	KIT DE ELEMENTOS RODANTES DEL EQUIPO
	KIT ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D915
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D925
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D950
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D960
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D900
SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL SIREGRAPH CF SALA A	3PT3 DEL CASSETTE CARRIAGE DRIVE
	3PT10 Y 3PT11 DEL FORMAT SENSING
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PC BOARD KK- INTERFACE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE TARJETA CPU GENERADOR RX POLYDOROS SX
	3PT2 PARA SPOTFILM DEVICE LONGITUDINAL DRIVE
	3PT1 COLUMN DRIVE
	TPT7 SID DRIVE
	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE COLIMADOR
	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE ENCENDIDO ED160
	KIT RODAMIENTOS MESA Y COLUMNA
EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D SALA C	3PT5 COLLIMATOR PLATE DRIVE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX
EQUIPO DE RAYOS X UNIVERSAL SIRESCOP CX SALA D	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FLUOROSCOPIA SIRESCOP- CX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL
	POLEA DENTADA PARA SERIOGRAFO
EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D URGENCIAS	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE SIRESCOP-CX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX
EQUIPO DE RAYOS X	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
	DISPARADOR
	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE FUENTES
	KIT DE REPARACIÓN DE MAIN BOARD
	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU
	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE MEMORIA
EQUIPO DE RAYOS X	CABLE DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES Y CONTROL DEL EQUIPO
	PEDAL DE FLUOROSCOPIA
	TARJETA DE CONTROL

EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	PERIAPICAL	DISPARADOR
		TUBO DE RX
		ACTUADOR DE ANILLO PANORÁMICO
		BARRERA DE LUZ
		CORREA PLANA
		CUERDA PARA PORA- CHASIS
		COMANDO MULTITIMER
		CABLE PARA MULTITIMER
		PORTA OLIVA
		TARJETA DE CONTROL
		TUBO DE RX
		MOTOR PARA PORTA- CHASIS
		PIEZA DE MORDIDA
		MOTOR PARA ANILLO PANORÁMICO

GRUPO No. 2. MANTENIMIENTO DE LAS AUTOCLAVES MARCA OHIO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y LACTARIO

En la siguiente tabla se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20910001	AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17916	LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y LACTARIO	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUIDOS REPUESTOS	EQUIPOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA FABRICANTE
2		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17820			
3		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17920			
4		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17915			
5		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	18199			
6		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	1718			

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades en cada uno de los equipos objeto del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	SERIE	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR	REVISIÓN ELEMENTOS Y/O PARÁMETROS			
				EQUIPO	RED DE VAPOR Y AGUA	PUERTAS	VALIDACIÓN
AUTOCLAVE OHIO FA 420	17916, 17820, 17920, 17915, 18199, 1718	LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y LACTARIO	- Inspección visual del equipo, estado de cables de alimentación y demás accesorios del mismo, condiciones físicas generales.	• Estructura.	• Revisión de la presión de entrada al equipo.	• Empaques.	• Técnica.
			Verificar funciones de:	• Válvulas manuales.			
			- Potencia.	• Electro válvulas.			
			Resistencia de calentamiento con una pinza amperimétrica	• Trampa cámara.			
				• Trampa chaqueta.			
			Verificar parámetros de:	• Válvulas de seguridad.	• Estado de la tubería y válvulas de corte.	• Fugas.	• Funcionamiento mecánico.
			- Temperatura	• Válvulas de retención.			
			- Presión.	• Manómetro de la cámara.			
			• Verificación de distribución de calor:	• Manómetro de la chaqueta.			
			- Identificación puntos de muestra.	• Termómetro.			
			- Identificación punto frío.	• Presostato.	• Ubicación de escapes.	• Inspección del sistema de seguridad.	• Integral.
			- Identificación punto caliente.	• Recubrimiento.			
			La diferencia existente de temperatura entre el punto frío y caliente es máximo de 2 grados.	• Instalación eléctrica.		• Lubricación y limpieza.	• Biológica.
			• Calibrar el control de temperatura.	• Interruptores.			
			• Calibrar el control de presión.	• Termocuplas.			
			Teniendo en cuenta la tabla de temperatura vs. Presión en donde se encuentra un relación de 121 Cº a una presión de 1.2 bar. y 134 Cº a una presión de 2.1 bar.	• Tarjetas o controladores de ciclos.			

REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

ITEM	VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR DE 3/8 Y 1/2.
1	VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR 3/4.
2	TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2".
3	TRAMPA TERMODINÁMICA PARA RED DE VAPOR.
4	VÁLVULA DE SEGURIDAD.
5	EMPAQUE EN SILICONA PARA LA CAMARA.
6	VÁLVULA DE GLOBO DE 1/2" Y 3/4".
7	MANÓMETRO CARÁTULA 2 1/2".

GRUPO No. 3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA
En la siguiente tabla se relacionan los equipos de los servicios de Laboratorio clínico, Patología y Banco de sangre pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
5	AGITADOR	Terumo	T-RAC	2004-430043	V163612	BANCO DE SANGRE	2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA.
		Terumo	T-RAC	2004-430041	V163613	BANCO DE SANGRE	
		Terumo	T-RAC	2004-430040	V163614	BANCO DE SANGRE	
		Terumo	T-RAC	2004-430037	V163615	BANCO DE SANGRE	
		N/A	N/A	69996K	V152250	BANCO DE SANGRE	
3	BALANZA ANALÍTICA	MELTLER	AC100	10252	V108812	LABORATORIO CLÍNICO	
		SCATEL	SER-NR	2909256	V108811	LABORATORIO CLÍNICO	
		SANTURIOS	NT	NT	V160682	BANCO DE SANGRE	
1	BALANZA CON TALLIMETRO	Seca	NT	5700223048582	V164735	BANCO DE SANGRE	
6	BALANZA COLECTA	GENESIS	CM 350	3539547	V168026	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3539539	V168024	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3540071	V168204	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3540070	V168205	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3539546	V168025	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3539552	V168029	BANCO DE SANGRE	
3	BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	GENESIS	CM 350	3539549	V168028	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3540072	V168203	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3539548	V168027	BANCO DE SANGRE	
2	BAÑO DE PARAFINA	LABLINE	BFS-062	0283132	V111865	PATOLOGÍA	
		LABLINE	BPM-002	0283152	V111857	PATOLOGÍA	
1	BAÑO SEROLÓGICO	MEMMERT	NT	14905-0410	V164871	LABORATORIO CLÍNICO	
6	CENTRIFUGAS	THERMO SCIENTIFIC	RS12BPT	41558780	V172156	BANCO DE SANGRE	
		HERAEUS	BIOFUGE HAEMO	248937	V152253	BANCO DE SANGRE	
		HETTICH	ROTINA 35	20100277	V163528	BANCO DE SANGRE	
		HETTICH	460	2850401	V164857	LABORATORIO CLÍNICO	
		SARTORIUS	NT	117436	V164856	LABORATORIO CLÍNICO	
		HEITTICH	NT	0002391-05-00	V163527	LABORATORIO CLÍNICO	
1	DESCONGELADOR DE PLASMA	TRANSMED	Sahara III	99122130	V169162	BANCO DE SANGRE	

1	ESTEREOSCOPIO	WILD HEERBRUGG	M3	NT	V108776	LABORATORIO CLÍNICO
4	HORNO	MEMMERT	NT	841024	V108830	LABORATORIO CLÍNICO
		MEMMERT	NT	780312	V108829	LABORATORIO CLÍNICO
		MEMMERT	NT	331550	V112772	BANCO DE SANGRE
		MEMMERT	91126	60529	V166616	BANCO DE SANGRE
4	INCUBADORA	MRC	DK800	520008C	V166325	LABORATORIO CLÍNICO
		SAKURA	IF-2B	Y4907331	V108826	LABORATORIO CLÍNICO
		HELMER	PC1200/ PC900	304352L	V152251	BANCO DE SANGRE
		MEMMERT	NT	6050100	V166617	LABORATORIO CLÍNICO
2	MICROCENTRIFUGA	LABNET	08090729	V171957	V171957	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	E904038	NT	V171956	LABORATORIO CLÍNICO
3	MICROSCOPIO	OLYMPUS	GE0009	NT	V111791	BANCO DE SANGRE
		CARL ZEISS	NT	3144003587	V171991	LABORATORIO CLÍNICO
		CARL ZEISS	NT	3116009295	V166350	LABORATORIO CLÍNICO
4	PIANO CUENTA CÉLULAS	CLAY ADAMS	NT	2110238	V110506	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108838	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108840	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108839	LABORATORIO CLÍNICO
20	PIPETAS AUTOMÁTICAS	LABNET	NT	NT	V171971	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	NT	V171973	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171964	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	NT	V171974	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	V171967	V171967	LABORATORIO CLÍNICO
		BRAND	NT	10D5828	V164987	PATOLOGÍA
		N/A	NT	NT	V106726	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V106725	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	NT	V171972	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	NT	V171966	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171960	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171963	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171962	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171961	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108609	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V103849	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108625	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	N14345	V112774	PATOLOGÍA
		N/A	NT	0901897	V164374	PATOLOGÍA
		N/A	NT	NT	V164860	LABORATORIO CLÍNICO

3	SEPARADOR DE PLASMA	FUNWOLL	NT	NT	V112851	BANCO DE SANGRE
		FUNWOLL	NT	16909	V104816	BANCO DE SANGRE
		FUNWOLL	NT	14810	V104815	BANCO DE SANGRE
1	SEROFUGA	N/A	NT	2900072	V157977	BANCO DE SANGRE
3	TENSÍOMETRO DIGITAL	RIESTER	RI-CHAMPION	8002322	V171256	BANCO DE SANGRE
		RIESTER	RI-CHAMPION	8002458	V171257	BANCO DE SANGRE
		RIESTER	RI-CHAMPION	4000350	V166922	BANCO DE SANGRE

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades para cada uno de los equipos objeto del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
BASCULA						
PRUEBAS CUALITATIVAS						
TEST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD					PASO	FALLO
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo						
Revisar cable de alimentación						
Inspección de carcazas y aspecto físico en general						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
ACTIVIDAD					PASO	FALLO
Efectuar limpieza integral interna y externa del equipo						
Verificar el nivel						
Verificar graduación a cero						
Verificar ajuste de sensibilidad						
Realizar verificación de mecanismos de ajuste de la puerta frontal.						
Realizar inspección y limpieza de platillo de pesaje						
Realizar verificación con pesas patrón.						
Verificar el funcionamiento del equipo con el operador						
PRUEBAS CUANTITATIVAS						
TEST CUANTITATIVO					PASO	FALLO
Prueba Realizada	Especifi c.	Medición	Unidad			
Voltaje de línea	117		V			
Fuga corriente a tierra (polo normal)	≤ 500		µA			
Resistencia de aislamiento L1, L2, chasis	≤ 2		MΩ			
Fugacorrentechasis (earth open)	≤ 500		µA			
Fuga corriente chasis (L2 open)	≤ 499		µA			

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
BAÑO SEROLÓGICO			
PRUEBAS CUALITATIVAS			
TEST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD			
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo			PASO FALLO
Revisar cable de alimentación			
Inspección de carcazas y aspecto físico en general			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ACTIVIDAD				PASO	FALLO
Efectuar limpieza integral interna y externa del equipo.					
Inspeccionar estado de termostato, termómetro o elementos de calentamiento(fisurados o corroídos)					
Efectuar prueba en vacío con agua determinando temperatura y un determinado tiempo					
Inspeccionar visualmente fallas y alarmas					
Retirar rejilla de difusión térmica y realizar limpieza e inspección de estado.					
Realizar verificación de mecanismos de control de temperatura.					
Inspeccionar integridad mecánica de switches y controles					
Verificar el funcionamiento del equipo con el operador					
PRUEBAS CUANTITATIVAS					
TEST CUANTITATIVO				PASO	FALLO
Prueba Realizada	Especifi c.	Medición	Unidad		
Voltaje de línea	110 - 230		V		
Rango Temperatura	≤ 100		°C		
Fusible de protección	15		A		
Fuga corriente a tierra (polo normal)	≤ 500		μA		
Resistencia de aislamiento L1, L2, chasis	≤ 2		MΩ		
Fugacorrientechasis (earth open)	≤ 500		μA		
Fuga corriente chasis (L2 open)	≤ 499		μA		

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
TENSÍOMETRO		
PRUEBAS CUALITATIVAS		
TEST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD	PASO	FALLO
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo		
Revisar sistema de alimentación		
Inspección de carcazas y aspecto físico en general		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ACTIVIDAD	PASO	FALLO
Efectuar limpieza integral interna y externa del equipo		
Inspeccionar brazaletes		
Inspeccionar neumático		
Inspeccionar pera		
Inspeccionar válvula reguladora		
Verificación de fugas		
verificación de los valores de presión		

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
PIPETA AUTOMÁTICA					
PRUEBAS CUALITATIVAS					
TEST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD				PASO	FALLO
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo					
Revisar sistema de succión					
Inspeccionar aspecto físico en general					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ACTIVIDAD				PASO	FALLO
Inspeccionar mango					
Inspeccionar eyector de puntas					
Inspeccionar micrómetro, dosificador					
Efectuar limpieza integral interna y externa ; lubricación interna					
Inspeccionar visualmente fallas					
PRUEBAS CUANTITATIVAS					
TEST CUANTITATIVO				PASO	FALLO
Prueba Realizada		Específic.	Medición	Unidad	
1-100 µl		2-+3		mm	
100- 1000 µl		2-+4		mm	
1000-5000 µl		2-+5		mm	

REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REPUESTOS
1	AGITADOR	MOTOR, TIMER, SWITCH, CABLE AC.
2	BALANZA ANALÍTICA	ADAPTADOR, SOPORTE DEL PLATILLO DE PESAJE
3	BALANZA CON TALLIMETRO	RESORTES
4	BALANZA COLECTA	BATERÍA INTERNA.
5	BALANZA DE PISO	RESORTES
6	BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	ADAPTADOR, AGITADOR.
7	BAÑO DE PARAFINA	FUSIBLES, SWITCH, LED, RESISTENCIA
8	BAÑO SEROLÓGICO	TERMOSTATO
9	CENTRIFUGAS	ESCOBILLAS, TIMER
10	DESCONGELADOR DE PLASMA	CONTROLADOR DE TEMPERATURA, VENTILADOR (100 V DH8)
11	ESTEREOSCOPIO	BASE
12	HORNO	RESISTENCIA
13	INCUBADORA	SWITCH, CABLEADO, RESISTENCIA, TERMOSTATO
14	MICROCENTRIFUGA	ESCOBILLAS, TIMER
15	MICROSCOPIO	BOMBILLOS ,CABLE AC
16	PIANO CUENTA CÉLULAS	TIMBRE, TECLAS
17	PIPETAS AUTOMÁTICAS	EMPAQUES
18	SEPARADOR DE PLASMA	RESORTE
19	SEROFUGA	ESCOBILLAS, TIMER
20	TENSIÓMETRO DIGITAL	BRAZALETE, PERA

GRUPO No. 4. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REFERENCIA OLYMPUS DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA.

En la siguiente tabla se relacionan los equipos de referencia **Olympus** del servicio de Salas de Cirugía pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

CANTIDAD	COGIDO INTERNO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA DE INVENTARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	20910001	MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV203	A308963		2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDOS REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191H	7616748		
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191	7028357	V167733	
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191	7820843	V166827	
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191	7616768	V164936	
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191H	7028375	V167733	
1		MONITOR DE VIDEO	OLYMPUS	OEV-191	7616767	V164936	
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	EXERA II CLV-180	7605948	V167733	
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S40	7405468	V164933	
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S41	7303615	V16091	
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S42	7404481		
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	XENÓN E180	WA58675K2315A-1476	V166825	
1		FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLH-SC	7728860		
1		VIDEO PROCESADOR VISERA	OLYMPUS	EXERA II CV-180	7606421	V164930	
1		VIDEO PROCESADOR VISERA	OLYMPUS	OTV-S7	7355126		
1		VIDEO PROCESADOR VISERA	OLYMPUS	OTV-S7	7343044	V162693	
1		VIDEO PROCESADOR VISERA	OLYMPUS	OTV-S7	7683917	V164933	
1		CABEZAL DE CÁMARA	OLYMPUS	OTV-S7PROH-HD-12E	7028894	V167733	
1		CABEZAL DE CÁMARA	OLYMPUS	OTV-S7PROH-HD-12E	7038120	V169008	
1		CABEZAL DE CÁMARA	OLYMPUS	OTV-S7PROH-HD-12E	7301889		
1		LENTE LAPAROSCOPIA	OLYMPUS	A5296	308124		
1		GENERADOR ULTRASÓNICO	OLYMPUS	SONOSURG UES-40	9824840	V166824	
1		UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	OLYMPUS	UES-40	7036725	V167733	
1		SISTEMA ENDOALPHA	OLYMPUS	UCES-2	1410417	V163069	
1		NEUMOINSUFLADOR	OLYMPUS	UHL-3	1301557	V160191	
1		CISTOSCOPIO FLEXIBLE	OLYMPUS	CYFVA2	A20905A	V160529	
6		LENTES	OLYMPUS	ESTÉRIL	A2351	V166142	
			OLYMPUS	ESTÉRIL	A3680	V166142	
			OLYMPUS	ESTÉRIL	A3552	V166142	
			OLYMPUS	ESTÉRIL	A3554	V166142	
	OLYMPUS		ESTÉRIL	A0426	V171021		
	OLYMPUS		ESTÉRIL	A03550	V166142		
1	URETROTOMO	OLYMPUS	A3351	N/A	V160529		
1	HISTEROSCOPIO	OLYMPUS	A1281	N/A	V155249		
1	HISTEROSCOPIO	OLYMPUS	A4618	N/A	V155248		
2	SET DE BISTURI ULTRASÓNICO	OLYMPUS	T3060	9925269	V167731		
		OLYMPUS	T3906	9925269	V167731		

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación se relacionan cada una de las actividades que comprende el mantenimiento preventivo de los equipos de referencia **Olympus** pertenecientes al servicio de salas de cirugía del Hospital Militar Central.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITORES DE VIDEO

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes).
- Limpieza del equipo.
- Verificar las conexiones entre el procesador de video y el monitor.
- Verificar el estado visual de los cables.
- Verificar la calidad y claridad de la imagen.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUENTE DE LUZ XENÓN EXERA II CLV-180

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en forma externa (golpes).
- Verifique que el nivel de agua en el contenedor sea el adecuado. Y la limpieza del equipo (se recomienda aspirar, no soplar el polvo).
- Comprobar el modo de encendido de la lámpara (sin estar conectado ningún endoscopio, encienda la fuente; los indicadores del panel de control deben encender de manera continua, sin parpadear).
- Confirme que la fuente de luz se enciende con normalidad.
- Comprobar el número total de horas de funcionamiento acumuladas de la lámpara de exploración (sustituir antes de 500 horas).
- Confirme que la lámpara de exploración se enciende / apaga normalmente.
- Confirme que se puede ajustar el brillo de la luz de exploración.
- Ajuste de brillo automático (con la opción de brillo automático activada, oriente el extremo distal del endoscopio y varíe la distancia entre este y el objetivo de 5 a 60 mm y verifique que el brillo se ajuste adecuadamente).
- Ajuste de brillo manual (con la opción de brillo manual activada, y con una separación de 30 a 40 mm del objetivo, compruebe que aumenta o disminuye el brillo al presionar los botones ◀ o ▶).
- Pruebe la función de alta intensidad (el modo alta intensidad debe usarse con el brillo en '0' y solo con endoscopios compatibles).
- Pruebe la función de alimentación aire/agua (solo efectuar la prueba con referencias compatibles).
- Pruebe la función de transiluminación (el modo transiluminación solo debe usarse con endoscopios compatibles: videoscopio serie EVIS, serie OES 10/20/30/40 y serie OES E/E3).
- Pruebe la función de observación NBI (la función de observación NBI solo debe usarse con endoscopios compatibles).
- Pruebe la función de observación PDD (la función de observación PDD solo debe usarse con filtro PDD opcional instalado en la fuente de luz, ref: MAJ-1429 y con parte compatibles: endoscopio ref: WA20016A, WA20018A, adaptador de video ref: AR-TF08E, AR-TL08E, cable de guía luminosa ref: A93200A y cabezal de cámara ref: OTV-S7ProH-FD).

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUENTE DE LUZ CLV- S40, S41, S42, S30, XENÓN E180, CLH-SC

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en forma externa (golpes).
- Verifique la limpieza del equipo (se recomienda aspirar, no soplar el polvo).
- Comprobar el modo de encendido de la lámpara (sin estar conectado ningún endoscopio, encienda la fuente; los indicadores del panel de control deben encender de manera continua, sin parpadear).
- Confirme que la fuente de luz se enciende con normalidad.
- Comprobar el número total de horas de funcionamiento acumuladas de la lámpara de exploración (sustituir antes de 500 horas).
- Confirme que la lámpara de exploración se enciende / apaga normalmente.

- Confirme que se puede ajustar el brillo de la luz de exploración.
- Ajuste de brillo automático (con la opción de brillo automático activada, oriente el extremo distal del endoscopio y varíe la distancia entre este y el objetivo de 5 a 60 mm y verifique que el brillo se ajuste adecuadamente).
- Ajuste de brillo manual (con la opción de brillo manual activada, y con una separación de 30 a 40 mm del objetivo, compruebe que aumenta o disminuye el brillo al presionar los botones ◀ o ▶).
- Pruebe la función de alta intensidad (el modo alta intensidad debe usarse con el brillo en '0' y solo con endoscopios compatibles).
- Pruebe la función de observación NBI (la función de observación NBI solo debe usarse con endoscopios compatibles).
- Pruebe la función de observación PDD (la función de observación PDD solo debe usarse con filtro PDD opcional instalado en la fuente de luz, ref: MAJ-1429 y con partes compatibles: endoscopio ref: WA20016A, WA20018A, adaptador de video ref: AR-TF08E, AR-TL08E, cable de luz ref: A93200A y cabezal de cámara ref: OTV-S7ProH-FD).

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEOPROCESADOR VISERA OTV-S7

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes, fisuras).
- Verificar las conexiones entre el procesador de video y el monitor.
- Verificar el estado visual de los cables.
- Antes de la conexión comprobar que la clavija del video y sus contactos eléctricos están secos, de lo contrario se debe proceder a secar con un paño limpio que no desprenda pelusa.
- Con el equipo apagado, verificar la conexión de la clavija de video de modo que la etiqueta UP mire hacia arriba.
- Acoplar un endoscopio al cabezal de cámara y comprobar que el ocular está firmemente conectado. Conectar la fuente de luz al endoscopio y encender el monitor.
- Comprobar que la luz de iluminación esté emitiendo luz y que la imagen no está borrosa o presenta interferencias, niebla u otras irregularidades.
- Mover el cable de la cámara y comprobar que la imagen no presenta irregularidades tales como desapariciones momentáneas o parpadeos.
- Mover el cable de la cámara y comprobar que la imagen no presenta irregularidades tales como desapariciones momentáneas o parpadeos.
- Comprobar funcionamiento de las tres teclas de mando a distancia (SW1, SW2, y SW3).
- Comprobar funcionamiento del balance de blancos.
- Comprobar funcionamiento del anillo de enfoque.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABEZAL DE CÁMARA OTV-S7 PRO

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes, fisuras).
- Verificar las conexiones entre el procesador de video y el monitor.
- Verificar el estado visual de los cables.
- Antes de la conexión comprobar que la clavija del video y sus contactos eléctricos están secos, de lo contrario se debe proceder a secar con un paño limpio no desprenda pelusa.
- Con el equipo apagado, verificar la conexión de la clavija de video de modo que la etiqueta UP mire hacia arriba.
- Acoplar un endoscopio al cabezal de cámara y comprobar que el ocular está firmemente conectado. Conectar la fuente de luz al endoscopio y encender el monitor.
- Comprobar que la luz de iluminación esté emitiendo luz y que la imagen no está borrosa o presenta interferencias, niebla u otras irregularidades.
- Mover el cable de la cámara y comprobar que la imagen no presenta irregularidades tales como desapariciones momentáneas o parpadeos.
- Mover el cable de la cámara y comprobar que la imagen no presenta irregularidades tales como desapariciones momentáneas o parpadeos.
- Comprobar funcionamiento de las tres teclas de mando a distancia (SW1, SW2, y SW3).

- Comprobar funcionamiento del balance de blancos.
- Comprobar funcionamiento del anillo de enfoque.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LENTES LAPAROSCOPIA

- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes, fisuras).
- Que no se encuentre doblado o en mal estado.
- Verificar llaves y canal de irrigación.
- Verificación de imagen, que no se encuentre opaca.
- Comprobar funcionamiento.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA UES-40

- Inspeccionar los cables, pinzas, controladores de mano, pedales, etc., que se encuentren en buenas condiciones. Detección de roturas en el aislamiento.
- Verificación de las condiciones físicas de controles y teclas.
- Verificación de alarmas.
- Verificar condiciones de instalación.
- Limpieza exterior del equipo y sus accesorios.
- Durante el curso de la inspección confirmar el funcionamiento de todas las luces, indicadores, medidores, galgas, y displays de visualización de la unidad. Asegurarse de que todos los segmentos de los displays digitales se iluminan y funcionan correctamente.
- Verificación de la alimentación eléctrica (voltaje y frecuencia de operación).
- Realizar pruebas de funcionamiento de acuerdo al fabricante del equipo, haciendo ajustes de parámetros de magnitud de señal y frecuencia, para corte y sutura con el ajuste de alarmas.
- Inspección del fusible de entrada de potencia y limpieza de los contactos.
- Evaluar las condiciones de humedad, temperatura o contacto con el agua y realizar los ajustes necesarios.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ENDOALPHA

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes, fisuras).
- Revisión de todo el cableado.
- Realizar test funcional completo de la instalación.
- Verificar la calidad de la señal audio/video.
- Revisión de la unidad de control de torre.
- Revisión equipotenciales.
- Verificación de todo el sistema.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEUMOINSUFLADOR

- Verificar condiciones ambientales y eléctricas.
- Inspeccionar el equipo en su parte externa (golpes, fisuras).
- Revisión de indicadores (alto flujo, bajo flujo).
- Verificación de display y cada uno de los botones asociados al equipo.
- Inspeccionar la salida de gas a paciente.
- Verificar entrada de alimentación.
- Inspeccionar la entrada de CO₂.
- Verificar entrada y salida de video.
- Realizar pruebas de funcionamiento en las cuales se verifique la presión y control de flujo.
- Inspección del fusible de entrada de potencia y limpieza de los contactos.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CISTOSCOPIO, URETROTOMO, HISTEROSCOPIO.

- Verificar que en su parte externa no presente, golpes, dobladuras, fisuras, etc.

- Inspección de lente objetivo.
- Verificación de prisma.
- Inspección de lentes intermedias.
- Verificar que el puente para endoscopio no se encuentre obstruido.
- Inspección del conector de salida que no se encuentre obstruido.
- Inspección del lente ocular.
- Verificar que la camisa interna no se encuentre golpeada o doblada.

REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIOS

En la tabla a continuación se relacionan los repuestos susceptibles a cambios de los equipos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

ITEM	
1	CONECTOR PARA CABEZAL PROCESADOR OTV-S7
2	FRAME PARA CONECTOR PROCESADOR OTV-S7
3	TECLADO TORRE EXERA II
4	LAMPARA XENON 300W CLV-S40
5	CABLE GUIA DE LUZ WAG03210A
6	CABLE VIDEO GN924600
6	MANGUERA DE ALTA PRESION JCE

GRUPO NO. 5. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA CAREFUSION, AVEA, VIKING, CUMPLIENDO LAS NORMAS, REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE FABRICA.

En la siguiente tabla se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	MODELO	SERIE	INVENTARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	20910001	EQUIPO PRUEBA DE ESFUERZO QUINTON	Q710	00378-001-26556	V108899	2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDOS REPUESTOS DE TODOS LOS EQUIPOS, MARCA CAREFUSION, AVEA, VIKING, CUMPLIENDO LAS NORMAS, REQUISITOS Y PROTOCOLOS SEGÚN FABRICA.
2		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV02180	V164414	
3		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV02607	V164412	
4		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01624	V163396	
5		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01564	V163394	
6		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01678	V163393	
7		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV02622	V164415	
8		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01054	V164413	
9		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01636	V163395	
10		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	AVEA	AFV01664	V163397	
11		EQUIPO DE ESPIROMETRIA	MASTER SCREEN IOS	737053	V171797	

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación se relacionas las actividades que comprenden el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos relacionados anteriormente.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBA DE ESFUERZO QUINTON			
ITEM	ACTIVIDAD	ESTADO	N.A
1	VERIFICACIÓN VISUAL		
2	CAL. SENSOR DE FLUJO		

3	CAL. PLETISMOGRAFO		
4	CAL. ANALIZADOR DE GASES MODO BxB		
5	CAL. ANALIZADOR DE GASES MODO CÁMARA DE MEZCLA		
6	PRUEBA FVL		
7	PRUEBA DLCO		
8	CAL. VOLUMEN IOS		
9	CAL. IOS .2cmh2O		
10	ERGÓMETRO		
11	BANDA TROTADORA		
12	ECG		
13	PULSOXÍMETRO		
14	NIBP		

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR DE PACIENTE				
No.	ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO			
1.1	VERIFICAR EL ESTADO FISICO DEL CABLE DE PODER			
1.2	VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL VENTILADOR			
1.3	VERIFICAR EL ESTADO DE LA UIM			
2.	TEST			
2.1	T AUTOMÁTICO DEL SISTEMA			
2.2	CALIBRACIÓN SENSOR DE O2 (21-100%)			
2.3	VERIFICACIÓN DE DISTENSIBILIDAD DEL CIRCUITO			
3	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO			
3.1	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR			
3.2	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA			
3.3	VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL NEBULIZADOR			
3.4	VERIFICACIÓN DEL TOUCH SCREEN			
3.5	VERIFICACIÓN DE ALARMAS			
3.6	VERIFICACIÓN DE MEMBRANAS DE TECLADO			
4.	CAMBIO DE KIT			
4.1	CAMBIO FILTRO DE AIRE			
4.2	CAMBIO FILTRO DE OXIGENO			
4.3	CAMBIO FILTRO DE SALIDA DEL COMPRESOR			
4.4	CAMBIO DE DIAFRAGMA			
4.5	CAMBIO FILTRO DEL VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN			
5.	TOMA DE DATOS			
5.1	VERSIÓN DE SOFTWARE DEL EQUIPO			
5.2	TOMA DE CONTADOR DE HORAS			

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR MASTER SCREEN			
NO.	ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
1.	MANTENIMIENTO PC		
1.1	LIMPIEZA DEL MOUSE Y PUNTERO		
1.2	LIMPIEZA DE IMPRESORA Y ALINEACIÓN SI ES NECESARIA		

1.3	VERIFICAR Y LIMPIAR LOS VENTILADORES DE LA CPU		
1.4	REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS		
1.5	REALIZAR ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS		
1.6	REALIZAR ANÁLISIS DE DISCO DURO EN BUSCA DE DEFECTOS		
1.7	REALIZAR PRUEBA DE MEMORIA RAM		
1.8	BUSCAR Y ELIMINAR ARCHIVOS TEMPORALES		
2.	MANTENIMIENTO GENERAL		
2.1	VERIFICAR VALORES AMBIENTALES CONTRA REFERENCIA		
2.2	VERIFICAR EL ESTADO DE O-RING DE NEUMOTACÓGRAFOS		
2.3	VERIFICAR EL VALOR DE CERO Y GANANCIA DEL CANAL DE PT-PRESSURE		
2.4	VERIFICAR EL VALOR DE CERO Y GANANCIA DEL CANAL DE PV- PRESSURE		
2.5	VERIFICAR QUE LA VÁLVULA SHUTTER GIRE LIBREMENTE		
2.6	VERIFICAR LA PRESENCIA DE FUGAS EN LA VÁLVULA SHUTTER		
2.7	VERIFICAR EL FLANGE, CODOS Y UNIONES DEL NEUMOTACÓGRAFO		
2.8	VERIFICAR EL TUBO FLEXIBLE EN BÚSQUEDA DE FUGAS		
2.9	VERIFICAR EL AISLAMIENTO DEL SENSOR DE HELIO		
2.10	VERIFICAR EL CERO Y GANANCIA DEL ANALIZADOR DE CO		
3.	MANTENIMIENTO CABINA PLETISMOGRAFICA		
3.1	PRUEBA Y VALIDACIÓN DE LA VÁLVULA TAU		
3.2	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA SINUSOIDAL		
3.3	VERIFICAR LOS 3 SEGUROS DE LA PUERTA		
3.4	VERIFICAR LAS 3 BISAGRAS DE LA PUERTA		
3.5	VERIFICAR EL NIVEL DE FUGA DE LA CABINA (4S - 7S)		
4.	APS		
4.1	INSPECCIONAR EL TANQUE DE MEZCLA		
4.2	REALIZAR CALIBRACIÓN DEL COMPRESOR		
5.	IOS		
5.1	VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE CODOS, JUNTAS		
5.2	VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL RESISTOR		
5.3	VERIFICAR EL CERO Y GANANCIA DEL PT-PRESSURE		
5.4	VERIFICAR EL CERO Y GANANCIA DEL PV-PRESSURE		
5.5	VERIFICAR CALIBRACIÓN CON RESISTOR DE REFERENCIA		

REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO.

A continuación se relacionan los posibles repuestos susceptibles a cambios de cada uno de los equipos biomédicos del Hospital Militar mencionados anteriormente.

ITEM	REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO
1	COMPRESOR PARA VENTILADOR AVEA REF. 51000-09750A
2	KIT DE MANTENIMIENTO PARA VENTILADOR AVEA REF. 16138
3	CELDA DE OXIGENO REF. 68289
4	KIT DE BATERÍAS REF. 68339K

GRUPO No. 6 MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA TERUMO MODELO SYSTEM 1 SERIE 1268 DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CORAZÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

En la siguiente tabla se relaciona el equipo perteneciente al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	INVENTARIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20910001	MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA TERUMO , MODELO: SYSTEM 1, SERIE 1268	V166017	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUIDOS REPUESTOS.	SALA DE CX 8	REQUERIMIENTOS EQUIPOS ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA FABRICANTE

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la siguiente tabla se relacionan las actividades que comprenden el mantenimiento preventivo de la máquina de circulación extracorpórea del servicio de cirugía de corazón.

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
EQUIPO: SISTEMA DE PERFUSIÓN					PLACA No. V166017					
MARCA: TERUMO		MODELO: SYSTEM 1			SERIE: 1268					
UBICACIÓN: SALAS DE CIRUGÍA		PERIODICIDAD: CADA 6 MESES								
					1er. Mto	2do. Mto	3er. Mto	4º. Mto		
ACTIVIDADES					REALIZADA					
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
• Inspección del sistema de alimentación eléctrica										
• Retirar cubiertas del equipo										
• Limpieza interna general										
• Limpieza y lubricación de las ruedas										
• Revisión de mangueras y conexiones										
• Verificación del flujo de gases										
• Verificación de fuentes de alimentación										
• Revisión de la batería de respaldo										
• Verificación del sistema cargador de las baterías										
• Verificación del FiO2										
• Verificación de las presiones de entrada de Oxígeno y Aire										
• Revisión completa de todos los parámetros										
• Revisión del correcto funcionamiento de los ventiladores de refrigeración										
• Lavado de los filtros de entrada de aire										
• Revisión de los roller										
• Revisión de la lámpara auxiliar										
• Verificación del monitor central										
• Limpieza general										
• Verificación del correcto funcionamiento										
FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN										
ING. RESPONSABLE DEL MTTO.										

Observaciones:

REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

BATTERY (REQUIRES TWO)
CCM COOLING AIR FILTER
CCM FAN
CENTRIFUGAL PUMP MODULE ASSEMBLY
FLOW SENSOR TIME OF FLIGHT 3/8 IN X 3/32 IN (3,5 MM X 2,4 MM)
LARGE ROLLER PUMP TUBE CLAMP ASSEMBLY
LEVEL MODULE
LEVEL SENSOR ALARM
LEVEL SENSOR ALERT
PRESSURE MODULE
PRESSURE TRANSDUCER
ROLLER PUMP DISPLAY WITH KNOB, 4 IN AND 6 IN / CENTRIFUGAL DISPLAY WITH KNOB
ROLLER PUMP DRIVE BELT, 4 IN AND 6 IN
ROLLER PUMP MOTOR
TEMPERATURE MODULE
CENTRIFUGAL PUMP MODULE
ABD MODULE
FLOW MODULE
LEVEL MODULE
PRESSURE MODULE
TEMPERATURE MODULE

4. REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2: Si el oferente ejercer actividades liberales, es decir aquella actividad que predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo tanto la presentación del registro mercantil no será obligatorio, siempre y cuando se demuestre por parte del oferente que ejerce actividad liberal.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

4.1.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.6. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del Decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones.

851615	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
321310	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

4.1.9 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

4.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta información. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.

- La obligación de entregar al HOMIC la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

- La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

- La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía

de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Asegurado y beneficiario:	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
Tomador:	Proponente.
Valor Asegurado	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial del (los) grupo (s) a ofertar.
Vigencia de la Garantía	Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Condiciones Generales de la póliza	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

4.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Cumplir con la normatividad legal vigente en lo referente a los requisitos de habilitación (Resolución 1043 de 2006) de la entidad contratante, los cuales deberán ser avalados por la Institución, de acuerdo a las necesidades y los estándares de calidad, prestando el servicio en forma permanente, asumiendo costo laboral, insumos, materiales, elementos, equipos y herramientas para el cumplimiento del objeto, durante el termino de ejecución del contrato.
- EL objeto de la presente contratación es garantizar en la institución, la oportunidad y calidad del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos establecidos anteriormente, el contratista deberá comprometerse a asegurar la continuidad del servicio, así mismo debe garantizar que los servicios requeridos sean prestados con el personal suficiente e idóneo, que permita el funcionamiento adecuado, oportuno, ágil y eficaz de la Dotación e Infraestructura Hospitalaria, so pena que se termine unilateralmente el contrato por parte del CONTRATISTA.
- El oferente deberá realizar la entrega de los repuestos o insumos en el almacén No. 1 del Hospital Militar Central en coordinación del supervisor del contrato.

1. Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo).
2. El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
3. Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
4. Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el supervisor del contrato:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento.
 - La firma del jefe del servicio.
 - La firma de un funcionario de equipo biomédico.

Nota: El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de igual manera la firma con nombre y cargo del ingeniero o técnico que realice el mantenimiento, de no hacerse así el reporte no se aceptará.

- El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
- El Contratista mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, de los usuarios, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad al Hospital Militar Central, El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario correspondiente.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá acreditarse dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario correspondiente, anexando como mínimo certificaciones de DOS (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100 %) del presupuesto oficial del (los) grupo(s) a ofertar. El objeto de los contratos acreditados debe ser el suministro de repuestos y mantenimiento de equipos iguales o similares a los del grupo que oferte.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EL OFERENTE EN SU EXPERIENCIA REGISTRADA Y CON LA CUAL PRETENDA ACREDITAR EL REQUISITO HABILITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS UNO (1) DE LOS CÓDIGOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RUP HASTA EL TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

851615	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
321310	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

El proponente deberá acreditar experiencia en SMMLV, así:

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 Dic. de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta la fecha de adjudicación	689.454.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta el inicio de la audiencia de subasta, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: NO se aceptaran los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o promesas de sociedad futura), la experiencia se acreditará conjuntamente, pudiendo cualquiera de los integrantes de la figura plural aportar la experiencia requerida.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales en los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia del participante afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
Debe ser Mayor o igual al (≥) 1,2

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)
Debe ser igual o menor (≤) al 70%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 1 vez

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual (≥) 2%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 2%

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

TABLA CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE 400 PUNTOS
FACTOR TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE 400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR	800 más el 10% o 20% de protección a la industria nacional.

5.1. PONDERACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTO} \times 400) / \text{VTE}$$

Dónde:

MVTO =	Menor Valor Total Ofrecido por grupo
VTE =	Valor Total a Evaluar por grupo

5.2. PONDERACIÓN TECNICA

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN TÉCNICA. Los 400 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma:

No.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
1	El oferente que acuda en un tiempo menor (horas) al llamado de urgencia para el mantenimiento de los equipos obtendrá NOTA: Sobre la base de la mejor oferta, a quienes hagan ofrecimientos menores se les asignará el respectivo puntaje por regla de 3.	200 PUNTOS
2	El oferente que ofrezca más visitas de mantenimiento adicionales a las mínimas requeridas. NOTA: Sobre la base de la mejor oferta, a quienes hagan ofrecimientos menores se les asignará el respectivo puntaje por regla de 3.	200 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		400 PUNTOS

Para optar por cualquiera de la(s) opciones para la obtención de puntaje, el proponente deberá suscribir una carta de compromiso, mediante la cual haga el ofrecimiento del menor tiempo de respuesta y/o la cantidad de visitas adicionales a las mínimas exigidas.

5.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente interesado en acreditar componente nacional para obtener el puntaje deberá manifestarlo así en el formulario respectivo y anexar el certificado del Registro Público de Bienes Nacionales para el componente que manifiesta incorporado en los bienes que oferta.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

5.4. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
PONDERACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS
ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN	400 PUNTOS
ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS JURIDICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	800 PUNTOS MAS LOS PORCENTAJES ADICIONALES, SI APLICARA, DE INDUSTRIA NACIONAL

Puntaje Adicional

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

5.5. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el HOMIC escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, el HOMIC escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, El Hospital Militar Central utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Nota: Estas condiciones deberán ser acreditadas con la oferta para que la entidad pueda tenerla como criterios de desempate

5.6. Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Supervisión del Contrato	La Supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de: JEFE DE ÁREA DE EQUIPO BIOMÉDICO
Lugar de ejecución.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. y la entrega de los repuestos que se deban cambiar debe hacerse en el Almacén 1.
Naturaleza del contrato	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
Valor estimado del contrato.	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 240.000.000,00) M/CTE, respaldado así: GRUPO No. 1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 97516 Dinámica NET 231 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedidos por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96916 Dinámica NET 225 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96016 Dinámica NET 216 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00), expedidos por el jefe de presupuesto. GRUPO No. 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96516 dinámica NET 221 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96216 Dinámica NET 218 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto; y certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF 103616 Dinámica NET 290 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 2 de marzo de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96416 Dinámica NET 220 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.
Forma de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso será POR GRUPOS
Moneda del Contrato	Moneda legal colombiana.

Forma de pago

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales, previo informe de supervisión donde se evidencie los mantenimientos realizados y los repuestos suministrados, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit. Entidad Financiera
 - Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

6.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta

relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
- ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.3. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará al Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.5. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.6. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7. ADJUDICACIÓN

7.1. ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso POR GRUPOS.

El valor del contrato a celebrar será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario en este proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente por vía electrónica de la página de SECOP.

El acto de adjudicación se publicará en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá a reciclarlas.

7.2. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía

7.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad

7.4. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.5. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

8. GARANTÍAS

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, no pudiese firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato. El adjudicatario deberá constituir las garantías, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Sobre el valor del presupuesto oficial del (los) grupo (s) a ofertar	Vigente por tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción

Calidad de los servicios.	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Vigente durante el término de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Sobre el valor total del contrato.	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que a este proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepciones
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Honduras	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si se limita a MIPYME el proceso de selección, la aplicación de los acuerdos comerciales será descartada.

10. DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL EQUIPO BIOMÉDICO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	La modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000,00)) MICTE, respaldado así: GRUPO No. 1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 97516 Dinámica NET 231 posición

Presupuestal		del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedidos por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96916 Dinámica NET 225 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96016 Dinámica NET 216 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00), expedidos por el jefe de presupuesto. GRUPO No. 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96516 dinámica NET 221 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto. GRUPO No. 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96216 Dinámica NET 218 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto; y certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF 103616 Dinámica NET 290 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 2 de marzo de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto GRUPO No. 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 96416 Dinámica NET 220 posición del catálogo del gasto C 0213100 1 R 21 de fecha 19 de febrero de 2016, por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto.
Forma de adjudicar		POR GRUPOS
Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. y la entrega de los repuestos que se deban cambiar debe hacerse en el Almacén 1.
Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2016 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. VIGENCIA: Corresponde al Plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central (E)

Aprobó:

Abogada. **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

PD **Miguel Ángel Obando Castillo**
Grupo Gestión Contratos

Paula Andrea Álvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyectó

Adm. Emp. **Yolima González Soler**
Estructurador Económico

Ing. **Francisco Rodríguez**
Estructurador Técnico

Abog. **Jimmy Humberto Reyes Mozo**
Estructurador Jurídico

12. FORMULARIOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

XXXXXX

BOGOTÁ D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No.XXX/2016convocado por Hospital Militar central, para la XXXXX

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA N°. XXX de 2016**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial

- lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
- 11. Que lei cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
 - 12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 - 13. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
 - 14. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	\$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal....., según las siguientes normas:.....

16. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Además de las obligaciones contenidas en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones, relacionadas con el mantenimiento de los equipos relacionados en el (los) Grupo(s) ofertado(s), las actividades a realizar, el protocolo de mantenimiento y el suministro de los repuestos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, me comprometo a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

NOTA: cada oferente deberá allegar los requisitos técnicos principales y adicionales, según el (los) grupo(s) que oferte, mencionando para cada ítem CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
- GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento debe ampara los siguientes aspectos: • Desajuste de ensamble. • Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). • Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. • Que por defectos de fabricación algún repuesto que sea instalado genere algún daño en el equipo intervenido. • Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. • Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. • Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. • Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos). La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de 6 seis meses contados a partir de la realización de la visita. • Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. • Vencimiento prematuro del material o repuesto. Nota: El oferente deben tener en cuenta que los equipos médicos con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus repuestos sean los sugeridos por el fabricante del mismo, o que tengan certificación CE (Comisión Europea) , FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) y/o análisis de biocompatibilidad de los materiales usados en la fabricación de los mismos.	
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA • El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. • El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material. • El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del gasto del Hospital Militar Central previa notificación, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. El termino de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a cinco(5) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el equipo presente alguna falla.	

Mediante la firma del presente formulario el oferente acepta las obligaciones enunciadas en este formulario y el Capítulo 3 del Pliego de Condiciones y adquiere el compromiso de cumplirlas incondicionalmente.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2016

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada No.XXX de 2016

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por valor de XXXXXXXXXX (\$ #####), así

NOTA: Cada oferente deberá suscribir el formulario de valoración de la propuesta económica únicamente por el (los) grupo(s) que oferta.

GRUPO NO. 1 EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA							VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"		MODELO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE EQUIPOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD (EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA), DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y URGENCIAS)	EQUIPO DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA	• REVISIÓN VOLTAJE DE RED, FUENTES AC/DC.	UND	1			
			• REVISIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (AIRE, ACEITE, AGUA).					
			• REVISIÓN DEL GENERADOR.					
			• REVISIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA.					
			• REVISIÓN CONSOLA(S) DE CONTROL (LÁMPARA, PERILLAS, BOTONES, DISPLAY).					
			• REVISIÓN FÍSICA DE TUBO DE RX (CABLES, FILTROS, TERMINALES DE ALTA TENSION)					

			• REVISIÓN DE ROTACIÓN, DISPARO RX Y CURVAS DE KV Y MAS.					
	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO		• REVISIÓN DEL DISPARO DE RX CON CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO		• REVISIÓN DE FLUOROSCOPIA, SISTEMAS DE TV Y MONITORES.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO		• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y MOVIMIENTOS DEL COLIMADOR.	UND	1			
	SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL		• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, MOVIMIENTOS, FRENOS Y SEGURIDAD DE (MESA, COLUMNA, TABLEROS, SUSPENSIONES, SOPORTES, BRAZOS, ARCOS)	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X		• REVISIÓN SISTEMA PORTA-CHASIS Y FORMATOS.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X		• REVISIÓN PROCESAMIENTO DE IMAGEN.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS		• REVISIÓN DEL SISTEMA DIGITAL Y ARCHIVO.	UND	1			
	EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C		• LUBRICACIÓN PIEZAS MECÁNICAS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL		• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	1			
	EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO		• ENTREGA A SATISFACCIÓN.	UND	1			
	SUBTOTAL MANTENIMIENTOS							
	REPUESTOS			UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
2	EQUIPO DE RX. MAMOGRAFÍA		KIT ELEMENTOS ELÉCTRICOS PEDAL DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1			
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA TARJETA DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1			

			KIT DE REPUESTOS PARA TARJETA DE FUENTE DE ELECTRÓNICA DIGITAL.	UND	1			
		EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	KIT DE ELEMENTOS RODANTES DEL EQUIPO	UND	1			
			KIT ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D915	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D925	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D950	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D960	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D900	UND	1			
		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL SIREGRAPH CF SALA A	3PT3 DEL CASSETTE CARRIAGE DRIVE	UND	1			
			3PT10 Y 3PT11 DEL FORMAT SENSING	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PC BOARD KK-INTERFACE	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE TARJETA CPU GENERADOR RX POLYDOROS SX	UND	1			
			3PT2 PARA SPOTFILM DEVICE LONGITUDINAL DRIVE	UND	1			
			3PT1 COLUMN DRIVE	UND	1			
			TPT7 SID DRIVE	UND	1			
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE COLIMADOR	UND	1			
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE ENCENDIDO ED160	UND	1			

			KIT RODAMIENTOS MESA Y COLUMNA	UND	1			
			3PT5 COLLIMATOR PLATE DRIVE	UND	1			
		EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D SALA C	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1			
			SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	2			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1			
		EQUIPO DE RAYOS X UNIVERSAL SIRESCOP CX SALA D	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FLUOROSCOPIA SIRESCOP- CX	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1			
			SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1			
			POLEA DENTADA PARA SERIOGRAFO	UND	1			
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1			

	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE SIRESKOP-CX	UND	1				
EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D URGENCIAS	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1				
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1				
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1				
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1				
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX	UND	1				
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	1				
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1				
	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C ARCADIS	DISPARADOR	UND	1			
KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE FUENTES		UND	1				
KIT DE REPARACIÓN DE MAIN BOARD		UND	1				
KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU		UND	1				
KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE MEMORIA		UND	1				
CABLE DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES Y CONTROL DEL EQUIPO		UND	1				
PEDAL DE FLUOROSCOPIA		UND	1				
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	TARJETA DE CONTROL	UND	1				
	DISPARADOR	UND	1				
	TUBO DE RX	UND	1				
EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	ACTUADOR DE ANILLO PANORÁMICO	UND	1				
	BARRERA DE LUZ	UND	1				
	CORREA PLANA	UND	1				

			CUERDA PARA PORA- CHASIS	UND	1			
			COMANDO MULTITIMER	UND	1			
			CABLE PARA MULTITIMER	UND	1			
			PORTA OLIVA	UND	1			
			TARJETA DE CONTROL	UND	1			
			TUBO DE RX	UND	1			
			MOTOR PARA PORTA- CHASIS	UND	1			
			PIEZA DE MORDIDA	UND	1			
			MOTOR PARA ANILLO PANORÁMICO	UND	1			
			SUBTOTAL REPUESTOS					
			TOTAL					

GRUPO No. 2 AUTOCLAVES							
						VALOR GRUPO	10.000.00 0
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A LAS AUTOCLAVES	1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
		INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, ESTADO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN DEMÁS ACCESORIOS DEL MISMO, CONDICIONES FÍSICAS GENERALES.	GL	1			
		VERIFICAR FUNCIONES DE: POTENCIA RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO CON UNA PINZA AMPERIMETRICA					
		VERIFICAR PARÁMETROS DE: TEMPERATURA PRESION					
		VERIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE CALOR: IDENTIFICACIÓN PUNTOS DE MUESTRA IDENTIFICACIÓN PUNTO FRÍO IDENTIFICACIÓN PUNTO CALIENTE					
		LA DIFERENCIA EXISTENTE DE TEMPERATURA ENTRE EL PUNTO FRÍO Y CALIENTE ES MÁXIMO DE 2 GRADOS CALIBRAR EL CONTROL DE TEMPERATURA • CALIBRAR EL CONTROL DE PRESIÓN.					
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO					
2		1.2 REPUESTOS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR DE 3/8 Y 1/2.	UND	1			
		VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR 3/4.	UND	1			
		TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2".	UND	1			
		TRAMPA TERMODINÁMICA PARA RED DE VAPOR.	UND	1			
		VÁLVULA DE SEGURIDAD.	UND	1			
		EMPAQUE EN SILICONA PARA LA CÁMARA.	UND	1			
		VÁLVULA DE GLOBO DE 1/2" Y 3/4".	UND	1			

	MANÓMETRO CARÁTULA 2 1/2".	UND	1			
	SUBTOTAL REPUESTOS					
	TOTAL					

GRUPO NO. 3 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA							VALOR GRUPO	20.000.000	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA	BASCULA		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	
		EFFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1				
		REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN							
		INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FISICO EN GENERAL							
		EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO							
		VERIFICAR EL NIVEL							
		VERIFICAR GRADUACIÓN A CERO							
		VERIFICAR AJUSTE DE SENSIBILIDAD							
		REALIZAR VERIFICACION DE MECANISMOS DE AJUSTE DE LA PUERTA FRONTAL							
		REALIZAR INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE PLATILLO DE PESAJE							
		REALIZAR VERIFICACIÓN CON PESAS PATRÓN.							
		VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON EL OPERADOR							
		PRUEBAS CUANTITATIVAS							
		VOLTAJE DE LÍNEA							117
		FUGA CORRIENTE A TIERRA (POLO NORMAL)							≤ 500
		RESISTENCIA DE AISLAMIENTO L1, L2, CHASIS							≤ 2
		FUGA CORRIENTE CHASIS (EARTH OPEN)							≤ 500
		FUGA CORRIENTE CHASIS (L2 OPEN)							≤ 499
		BAÑO SEROLÓGICO		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	
		EFFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1				
		REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN							
		INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL							
		EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.							
		INSPECCIONAR ESTADO DE TERMOSTATO, TERMÓMETRO O ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO(FISURADOS O CORROÍDOS)							
		EFFECTUAR PRUEBA EN VACÍO CON AGUA DETERMINANDO TEMPERATURA Y UN DETERMINADO TIEMPO							
		INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS Y ALARMAS							
		RETIRAR REJILLA DE DIFUSIÓN TÉRMICA Y REALIZAR LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE ESTADO.							
		REALIZAR VERIFICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL DE TEMPERATURA.							
		INSPECCIONAR INTEGRIDAD MECÁNICA DE SWITCHES Y CONTROLES							

VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON EL OPERADOR						
TEST CUANTITATIVO						
VOLTAJE DE LÍNEA	110 - 230					
RANGO TEMPERATURA	≤ 100					
FUSIBLE DE PROTECCIÓN	15					
FUGA CORRIENTE A TIERRA (POLO NORMAL)						
RESISTENCIA DE AISLAMIENTO L1, L2, CHASIS						
FUGA CORRIENTE CHASIS (EARTH OPEN)						
FUGA CORRIENTE CHASIS (L2 OPEN)	≤ 499					
TENSÍOMETRO		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO						
REVISAR SISTEMA DE ALIMENTACIÓN						
INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO						
INSPECCIONAR BRAZALETE		UND	1			
INSPECCIONAR NEUMÁTICO						
INSPECCIONAR PERA						
INSPECCIONAR VÁLVULA REGULADORA						
VERIFICACIÓN DE FUGAS						
VERIFICACIÓN DE LOS VALORES DE PRESIÓN						
PIPETA AUTOMÁTICA		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO						
REVISAR SISTEMA DE SUCCIÓN						
INSPECCIONAR ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
INSPECCIONAR MANGO						
INSPECCIONAR EYECTOR DE PUNTAS						
INSPECCIONAR MICRÓMETRO, DOSIFICADOR		UND	1			
EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA , LUBRICACIÓN INTERNA						
INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS						
TEST CUANTITATIVO						
1-100 µL	2-+3					
100- 1000 µL	2-+4					
1000-5000 µL	2-+5					
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS						0

2		REPUESTOS		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		AGITADOR	MOTOR, TIMER, SWITCH, CABLE AC.	UND	1			
		BALANZA ANALÍTICA	ADAPTADOR, SOPORTE DEL PLATILLO DE PESAJE	UND	1			
		BALANZA CON TALLIMETRO	RESORTES	UND	1			
		BALANZA COLECTA	BATERÍA INTERNA.	UND	1			
		BALANZA DE PISO	RESORTES	UND	1			
		BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	ADAPTADOR, AGITADOR.	UND	1			
		BAÑO DE PARAFINA	FUSIBLES, SWITCH, LED, RESISTENCIA	UND	1			
		BAÑO SEROLÓGICO	TERMOSTATO	UND	1			
		CENTRIFUGAS	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1			
		DESCONGELADOR DE PLASMA	CONTROLADOR DE TEMPERATURA, VENTILADOR (100 V DH8)	UND	1			
		ESTEREOSCOPIO	BASE	UND	1			
		HORNO	RESISTENCIA	UND	1			
		INCUBADORA	SWITCH, CABLEADO, RESISTENCIA, TERMOSTATO	UND	1			
		MICROCENTRIFUGA	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1			
		MICROSCOPIO	BOMBILLOS, CABLE AC	UND	1			
		PIANO CUENTA CÉLULAS	TIMBRE, TECLAS	UND	1			
		PIPETAS AUTOMÁTICAS	EMPAQUES	UND	1			
		SEPARADOR DE PLASMA	RESORTE	UND	1			
		SEROFUGA	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1			
		TENSIÓMETRO DIGITAL	BRAZALETE, PERA	UND	1			
		SUBTOTAL REPUESTOS		UND	1			

		TOTAL						
--	--	-------	--	--	--	--	--	--

GRUPO No. 4 EQUIPOS DE REFERENCIA OLYMPUS DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA							VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA		
1	MANTENIMIENTO							
	MONITOR DE VIDEO	UND	1					
	FUENTE DE LUZ	UND	1					
	VIDEO PROCESADOR VISERA	UND	1					
	CABEZAL DE CÁMARA	UND	1					
	LENTE LAPAROSCOPIA	UND	1					
	GENERADOR ULTRASÓNICO	UND	1					
	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	UND	1					
	SISTEMA ENDOALPHA	UND	1					
	NEUMOINSUFLADOR	UND	1					
	CISTOSCOPIO FLEXIBLE	UND	1					
	LENTES	UND	1					
	URETROTOMO	UND	1					
	HISTEROSCOPIO	UND	1					
SET DE BISTURI ULTRASÓNICO	UND	1						
2	REPUESTOS							
	CONECTOR PARA CABEZAL PROCESADOR OTV-S7	UND	1					
	FRAME PARA CONECTOR PROCESADOR OTV-S7	UND	1					
	TECLADO TORRE EXERA II	UND	1					
	LAMPARA XENON 300W CLV-S40	UND	1					
	CABLE GUIA DE LUZ WA03210A	UND	1					
	CABLE VIDEO GN924600	UND	1					
	MANGUERA DE ALTA PRESION JGE	UND	1					
	SUBTOTAL REPUESTOS							
	TOTAL							

GRUPO No. 5 VENTILADORES							VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDOS REPUESTOS DE TODOS LOS EQUIPOS, MARCA CAREFUSION, AVEA, VIKING, CUMPLIENDO LAS NORMAS, REQUISITOS Y PROTOCOLOS SEGÚN FABRICA	MANTENIMIENTO						
		EQUIPO PRUEBA DE ESFUERZO QUINTON	UND	1				
		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	UND	1				
		EQUIPO DE ESPIROMETRIA	UND	1				
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS								
2		REPUESTOS						
		COMPRESOR PARA VENTILADOR AVEA REF 51000-09750 A	UND	1				
		KIT DE MANTENIMIENTO PARA VENTILADOR AVEA REF. 16138	UND	1				
		CELDAS DE OXIGENO REF. 68289	UND	1				
		KIT DE BATERIAS REF. 68339K	UND	1				
SUBTOTAL REPUESTOS								

TOTAL						
-------	--	--	--	--	--	--

GRUPO NO. 6 MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA TERUMO							30.000.000
ITE M	DESCRIPCION		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA TERUMO , MODELO SYSTEM 1, SERIE 1268	MANTENIMIENTO					
		INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	UND	1			
		RETIRAR CUBIERTAS DEL EQUIPO					
		LIMPIEZA INTERNA GENERAL					
		LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS RUEDAS					
		REVISIÓN DE MANGUERAS Y CONEXIONES					
		VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE GASES					
		VERIFICACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN					
		REVISIÓN DE LA BATERÍA DE RESPALDO					
		VERIFICACIÓN DEL SISTEMA CARGADOR DE LAS BATERÍAS					
		VERIFICACIÓN DEL FIO2					
		VERIFICACIÓN DE LAS PRESIONES DE ENTRADA DE OXÍGENO Y AIRE					
		REVISIÓN COMPLETA DE TODOS LOS PARÁMETROS					
		REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN					
		LAVADO DE LOS FILTROS DE ENTRADA DE AIRE					
		REVISIÓN DE LOS ROLLER					
		REVISIÓN DE LA LÁMPARA AUXILIAR					
		VERIFICACIÓN DEL MONITOR CENTRAL					
		LIMPIEZA GENERAL					
		VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
2		SUBTOTAL MANTENIMIENTO					
		REPUESTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		BATTERY (REQUIRES TWO)	UND	1			
		CCM COOLING AIR FILTER	UND	1			
		CCM FAN	UND	1			
		CENTRIFUGAL PUMP MODULE ASSEMBLY	UND	1			
		FLOW SENSOR TIME OF FLIGHT 3/8 IN X 3/32 IN (9,5 MM X 2,4 MM)	UND	1			
		LARGE ROLLER PUMP TUBE CLAMP ASSEMBLY	UND	1			
		LEVEL MODULE	UND	1			
		LEVEL SENSOR ALARM	UND	1			
		LEVEL SENSOR ALERT	UND	1			
		PRESSURE MODULE	UND	1			
		PRESSURE TRANSDUCER	UND	1			
		ROLLER PUMP DISPLAY WITH KNOB, 4 IN AND 6 IN / CENTRIFUGAL DISPLAY WITH KNOB	UND	1			
		ROLLER PUMP DRIVE BELT, 4 IN AND 6 IN	UND	1			
		ROLLER PUMP MOTOR	UND	1			
		TEMPERATURE MODULE	UND	1			
		CENTRIFUGAL PUMP MODULE	UND	1			
		ABD MODULE	UND	1			
		FLOW MODULE	UND	1			
		LEVEL MODULE	UND	1			
		PRESSURE MODULE	UND	1			
		TEMPERATURE MODULE	UND	1			

		SUBTOTAL REPUESTOS					
		TOTAL					

NOTA 1: La adjudicación será por grupos hasta por el valor del presupuesto asignado para cada uno y la verificación será por ítems.

NOTA 2: No presentar oferta por la totalidad de los ítems que componen cada grupo será causal de rechazo de la oferta para el grupo correspondiente.

NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia por ítem, llevará al oferente a estar incurso en una **causal de rechazo**.

NOTA 4: Las propuestas deben estar totalizadas y contener valor Unitario por ítem e IVA correspondiente.

NOTA 5: Durante la ejecución del contrato los pagos se realizarán de acuerdo a los mantenimientos realizados y los repuestos suministrados de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

NOTA 6: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Firma

c.c.

ANEXO 4

PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo al requerimiento de la Unidad de Apoyo Logístico, no se establece proyección de cantidades, toda vez que se requerirán de acuerdo a las necesidades del Área Equipo Biomédico y los equipos que la integran, se establecen los precios de referencia de acuerdo a la cotizaciones recibidas, para lo cual el comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios tomando el **MENOR Y/O UNICOVALOR** de las cotizaciones recibidas, toda vez que para algunos equipos no se encuentra pluralidad de oferentes en el mercado, pero no se cuenta con los documentos los acrediten como exclusivos y se definen como precios de referencia los siguientes:

GRUPO NO. 1 EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA							VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	MODELO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE EQUIPOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD (EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA), DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y URGENCIAS)	• REVISIÓN VOLTAJE DE RED, FUENTES AC/DC.	UND	1	1.200.000	192.000	1.392.000	
		• REVISIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (AIRE, ACEITE, AGUA).						
		• REVISIÓN DEL GENERADOR.						
		• REVISIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA.						
		• REVISIÓN CONSOLA(S) DE CONTROL (LÁMPARA, PERILLAS, BOTONES, DISPLAY).						
		• REVISIÓN FÍSICA DE TUBO DE RX (CABLES, FILTROS, TERMINALES DE ALTA TENSIÓN)						
		• REVISIÓN DE ROTACIÓN, DISPARO RX Y CURVAS DE KV Y MAS.						
		EQUIPO DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA						
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000	
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000	
		• REVISIÓN DEL DISPARO DE RX CON CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN.	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000	
		• REVISIÓN DE FLUOROSCOPIA, SISTEMAS DE TV Y MONITORES.						

	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y MOVIMIENTOS DEL COLIMADOR.	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000
	SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	• REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, MOVIMIENTOS, FRENOS Y SEGURIDAD DE (MESA, COLUMNA, TABLEROS, SUSPENSIONES, SOPORTES, BRAZOS, ARCOS).	UND	1	1.800.000	288.000	2.088.000
	EQUIPO DE RAYOS X	• REVISIÓN SISTEMA PORTA-CHASIS Y FORMATOS.	UND	1	1.200.000	192.000	1.392.000
	EQUIPO DE RAYOS X	• REVISIÓN PROCESAMIENTO DE IMAGEN.	UND	1	1.200.000	192.000	1.392.000
	EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	• REVISIÓN DEL SISTEMA DIGITAL Y ARCHIVO.	UND	1	1.200.000	192.000	1.392.000
	EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C	• LUBRICACIÓN PIEZAS MECÁNICAS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO.	UND	1	1.200.000	192.000	1.392.000
	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	1	600.000	96.000	696.000
	EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	• ENTREGA A SATISFACCIÓN.	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000
	SUBTOTAL MANTENIMIENTOS						14.384.000
	REPUESTOS		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
2	EQUIPO DE RX. MAMOGRAFÍA	KIT ELEMENTOS ELÉCTRICOS PEDAL DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1	130.000	20.800	150.800
		KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
		KIT DE REPUESTOS PARA TARJETA DE FUENTE DE ELECTRÓNICA DIGITAL.	UND	1	7.800.000	1.248.000	9.048.000
	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	KIT DE ELEMENTOS RODANTES DEL EQUIPO	UND	1	3.250.000	520.000	3.770.000
		KIT ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D915	UND	1	7.800.000	1.248.000	9.048.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D925	UND	1	13.000.000	2.080.000	15.080.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D950	UND	1	6.500.000	1.040.000	7.540.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D960	UND	1	6.500.000	1.040.000	7.540.000

			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D900	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
			3PT3 DEL CASSETTE CARRIAGE DRIVE	UND	1	2.340.000	374.400	2.714.400
			3PT10 Y 3PT11 DEL FORMAT SENSING	UND	1	2.340.000	374.400	2.714.400
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PC BOARD KK- INTERFACE	UND	1	6.500.000	1.040.000	7.540.000
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE TARJETA CPU GENERADOR RX POLYDOROS SX	UND	1	13.000.000	2.080.000	15.080.000
			3PT2 PARA SPOTFILM DEVICE LONGITUDINAL DRIVE	UND	1	2.354.000	376.640	2.730.640
			3PT1 COLUMN DRIVE	UND	1	2.340.000	374.400	2.714.400
			TPT7 SID DRIVE	UND	1	2.340.000	374.400	2.714.400
		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL SIREGRAPH CF SALA A	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE COLIMADOR	UND	1	6.500.000	1.040.000	7.540.000
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE ENCENDIDO ED160	UND	1	9.100.000	1.456.000	10.556.000
			KIT RODAMIENTOS MESA Y COLUMNA	UND	1	390.000	62.400	452.400
			3PT5 COLLIMATOR PLATE DRIVE	UND	1	2.340.000	374.400	2.714.400
		EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D SALA C	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1	13.000.000	2.080.000	15.080.000
			SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1	260.000	41.600	301.600
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000

		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000
		UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX	UND	1	455.000	72.800	527.800
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	2	1.560.000	249.600	1.809.600
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
	EQUIPO DE RAYOS X UNIVERSAL SIRESCOP CX SALA D	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FLUOROSCOPIA SIRESCOP- CX	UND	1	7.800.000	1.248.000	9.048.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1	13.000.000	2.080.000	15.080.000
		SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1	260.000	41.600	301.600
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000
		POLEA DENTADA PARA SERIOGRAFO	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000

			UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE SIRESKOP-CX	UND	1	455.000	72.800	527.800
		EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D URGENCIAS	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1	13.000.000	2.080.000	15.080.000
			SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1	260.000	41.600	301.600
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1	1.300.000	208.000	1.508.000
			UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX	UND	1	455.000	72.800	527.800
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	1	1.560.000	249.600	1.809.600
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1	5.200.000	832.000	6.032.000
			DISPARADOR	UND	1	1.500.000	240.000	1.740.000
			KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE FUENTES	UND	1	5.000.000	800.000	5.800.000
			KIT DE REPARACIÓN DE MAIN BOARD	UND	1	8.000.000	1.280.000	9.280.000
			KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU	UND	1	10.000.000	1.600.000	11.600.000
			KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE MEMORIA	UND	1	10.000.000	1.600.000	11.600.000
			CABLE DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES Y CONTROL DEL EQUIPO	UND	1	2.000.000	320.000	2.320.000
			PEDAL DE FLUOROSCOPIA	UND	1	1.000.000	160.000	1.160.000
		EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	TARJETA DE CONTROL	UND	1	3.600.000	576.000	4.176.000
			DISPARADOR	UND	1	540.000	86.400	626.400
			TUBO DE RX	UND	1	5.700.000	912.000	6.612.000
		EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	ACTUADOR DE ANILLO PANORÁMICO	UND	1	1.545.600	247.296	1.792.896
			BARRERA DE LUZ	UND	1	91.200	14.592	105.792
			CORREA PLANA	UND	1	540.000	86.400	626.400

		CUERDA PARA PORA-CHASIS	UND	1	192.000	30.720	222.720
		COMANDO MULTITIMER	UND	1	2.040.000	326.400	2.366.400
		CABLE PARA MULTITIMER	UND	1	672.000	107.520	779.520
		PORTA OLIVA	UND	1	628.000	100.480	728.480
		TARJETA DE CONTROL	UND	1	9.450.000	1.512.000	10.962.000
		TUBO DE RX	UND	1	8.940.000	1.430.400	10.370.400
		MOTOR PARA PORTA-CHASIS	UND	1	480.000	76.800	556.800
		PIEZA DE MORDIDA	UND	1	300.000	48.000	348.000
		MOTOR PARA ANILLO PANORAMICO	UND	1	2.160.000	345.600	2.505.600
		SUBTOTAL REPUESTOS			259.967.800		301.562.648
		TOTAL					315.946.648

GRUPO No. 2 AUTOCLAVES							
						VALOR GRUPO	10.000.000
				COTIZACION 1			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A LAS AUTOCLAVES	1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
		INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, ESTADO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN DEMÁS ACCESORIOS DEL MISMO, CONDICIONES FÍSICAS GENERALES.					
		VERIFICAR FUNCIONES DE: POTENCIA. RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO CON UNA PINZA AMPERIMETRICA					
		VERIFICAR PARÁMETROS DE: TEMPERATURA PRESION	GL	1	340.000	54.400	394.400
		VERIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE CALOR: IDENTIFICACIÓN PUNTOS DE MUESTRA IDENTIFICACIÓN PUNTO FRÍO. IDENTIFICACIÓN PUNTO CALIENTE					
		LA DIFERENCIA EXISTENTE DE TEMPERATURA ENTRE EL PUNTO FRÍO Y CALIENTE ES MÁXIMO DE 2 GRADOS CALIBRAR EL CONTROL DE TEMPERATURA • CALIBRAR EL CONTROL DE PRESIÓN.					
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO					394.400
2		1.2 REPUESTOS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR DE 3/8 Y 1/2.	UND	1	750.000	120.000	870.000
		VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR 3/4.	UND	1	900.000	144.000	1.044.000
		TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2"	UND	1	495.000	79.200	574.200
		TRAMPA TERMODINÁMICA PARA RED DE VAPOR.	UND	1	450.000	72.000	522.000
		VÁLVULA DE SEGURIDAD.	UND	1	320.000	51.200	371.200
		EMPAQUE EN SILICONA PARA LA CÁMARA.	UND	1	350.000	56.000	406.000
		VÁLVULA DE GLOBO DE 1/2" Y 3/4".	UND	1	95.000	15.200	110.200

	MANÓMETRO CARÁTULA 2 1/2".	UND	1	115.000	18.400	133.400
	SUBTOTAL REPUESTOS					4.031.000
	TOTAL					4.425.400

GRUPO No. 3 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA							VALOR GRUPO	20.000.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA	BASCULA		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1	127.808	20.449	148.257
		REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN						
		INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
		EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO						
		VERIFICAR EL NIVEL						
		VERIFICAR GRADUACIÓN A CERO						
		VERIFICAR AJUSTE DE SENSIBILIDAD						
		REALIZAR VERIFICACIÓN DE MECANISMOS DE AJUSTE DE LA PUERTA FRONTAL						
		REALIZAR INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE PLATILLO DE PESAJE						
		REALIZAR VERIFICACIÓN CON PESAS PATRÓN						
		VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON EL OPERADOR						
		PRUEBAS CUANTITATIVAS						
		VOLTAJE DE LÍNEA	117					
		FUGA CORRIENTE A TIERRA (POLO NORMAL)	≤ 500					
		RESISTENCIA DE AISLAMIENTO L1, L2, CHASIS	≤ 2					
		FUGA CORRIENTE CHASIS (EARTH OPEN)	≤ 500					
		FUGA CORRIENTE CHASIS (L2 OPEN)	≤ 499					
		BAÑO SEROLÓGICO		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
		EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1	160.432	25.669	186.101
		REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN						
		INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
		EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO						
		INSPECCIONAR ESTADO DE TERMOSTATO, TERMÓMETRO O ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO(FISURADOS O CORROÍDOS)						
		EFECTUAR PRUEBA EN VACÍO CON AGUA DETERMINANDO TEMPERATURA Y UN DETERMINADO TIEMPO						
		INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS Y ALARMAS						
		RETIRAR REJILLA DE DIFUSIÓN TÉRMICA Y REALIZAR LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE ESTADO						
		REALIZAR VERIFICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL DE TEMPERATURA						
		INSPECCIONAR INTEGRIDAD MECÁNICA DE SWITCHES Y CONTROLES						
		VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO CON EL OPERADOR						
		TEST CUANTITATIVO						
		VOLTAJE DE LÍNEA	110 - 230					

	RANGO TEMPERATURA	≤ 100					
	FUSIBLE DE PROTECCIÓN	15					
	FUGA CORRIENTE A TIERRA (POLO NORMAL)						
	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO L1, L2, CHASIS						
	FUGA CORRIENTE CHASIS (EARTH OPEN)						
	FUGA CORRIENTE CHASIS (L2 OPEN)	≤ 499					
	TENSÍOMETRO		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
	EFFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1	45.000	7.200	52.200
	REVISAR SISTEMA DE ALIMENTACIÓN						
	INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO						
	INSPECCIONAR BRAZALETE						
	INSPECCIONAR NEUMÁTICO						
	INSPECCIONAR PERA						
	INSPECCIONAR VÁLVULA REGULADORA						
	VERIFICACIÓN DE FUGAS						
	VERIFICACIÓN DE LOS VALORES DE PRESIÓN						
	PIPETA AUTOMÁTICA		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
	EFFECTUAR INSPECCION DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO		UND	1	255.200	40.832	296.032
	REVISAR SISTEMA DE SUCCIÓN						
	INSPECCIONAR ASPECTO FÍSICO EN GENERAL						
	INSPECCIONAR MANGO						
	INSPECCIONAR EYECTOR DE PUNTAS						
	INSPECCIONAR MICRÓMETRO, DOSIFICADOR						
	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA ; LUBRICACIÓN INTERNA						
	INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS						
	TEST CUANTITATIVO						
	1-100 µl	2-+3					
	100- 1000 µl	2-+4					
	1000-5000 µl	2-+5					
2	SUBTOTAL MANTENIMIENTOS						682.590
	REPUESTOS		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
	AGITADOR	MOTOR, TIMER, SWITCH, CABLE AC.	UND	1	190.124	30.420	220.544
	BALANZA ANALÍTICA	ADAPTADOR, SOPORTE DEL PLATILLO DE PESAJE	UND	1	137.808	22.049	159.857
	BALANZA CON TALLIMETRO	RESORTES	UND	1	137.808	22.049	159.857
	BALANZA COLECTA	BATERÍA INTERNA.	UND	1	137.808	22.049	159.857
	BALANZA DE PISO	RESORTES	UND	1	137.808	22.049	159.857

	BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	ADAPTADOR, AGITADOR.	UND	1	137.808	22.049	159.857
	BAÑO DE PARAFINA	FUSIBLES, SWITCH, LED, RESISTENCIA	UND	1	164.604	26.337	190.941
	BAÑO SEROLÓGICO	TERMOSTAT O	UND	1	138.432	22.149	160.581
	CENTRIFUGAS	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1	298.584	47.773	346.357
	DESCONGELADOR DE PLASMA	CONTROLAD OR DE TEMPERATU RA, VENTILADOR (100 V DH8)	UND	1	521.884	83.501	605.385
	ESTEREOSCOPIO	BASE	UND	1	156.948	25.112	182.060
	HORNO	RESISTENCIA	UND	1	319.000	51.040	370.040
	INCUBADORA	SWITCH, CABLEADO, RESISTENCIA	UND	1	521.884	83.501	605.385
	MICROCENTRIFUGA	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1	298.584	47.773	346.357
	MICROSCOPIO	BOMBILLOS ,CABLE AC	UND	1	140.000	22.400	162.400
	PIANO CUENTA CÉLULAS	TIMBRE, TECLAS	UND	1	204.160	32.668	236.826
	PIPETAS AUTOMÁTICAS	EMPAQUES	UND	1	255.200	40.832	296.032
	SEPARADOR DE PLASMA	RESORTE	UND	1	307.516	49.203	356.719
	SEROFUGA	ESCOBILLAS, TIMER	UND	1	298.584	47.773	346.357
	TENSIÓMETRO DIGITAL	BRAZALETE, PERA	UND	1	50.000	8.000	58.000
	SUBTOTAL REPUESTOS		UND	1			5.283.271
	TOTAL						5.965.861

GRUPO No. 4 EQUIPOS DE REFERENCIA OLYMPUS DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA							
						VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM	DESCRIPCION			UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA VALOR UNITARIO MAS IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS DE REFERENCIA OLYMPUS DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA	MANTENIMIENTO					
		MONITOR DE VIDEO		UND	1	160.000	25.600 185.600
		FUENTE DE LUZ		UND	1	1.232.500	197.200 1.429.700
		VIDEO PROCESADOR VISERA		UND	1	510.000	81.600 591.600
		CABEZAL DE CÁMARA		UND	1	610.000	97.600 707.600
		LENTE LAPAROSCOPIA		UND	1	725.000	116.000 841.000
		GENERADOR ULTRASONICO		UND	1	747.500	119.600 867.100
		UNIDAD ELECTROQUIRURGICA		UND	1	747.500	119.600 867.100
		SISTEMA ENDOALPHA		UND	1	1.125.000	180.000 1.305.000
		NEUMOINSUFLADOR		UND	1	440.000	70.400 510.400
		CISTOSCOPIO FLEXIBLE		UND	1	440.000	70.400 510.400
		LENTES		UND	1	222.550	35.608 258.158
		URETROTOMO		UND	1	390.000	62.400 452.400
		HISTEROSCOPIO		UND	1	562.500	90.000 652.500
		SET DE BISTURÍ ULTRASONICO		UND	1	429.462	68.714 498.176
2		REPUESTOS					9.676.734

	CONECTOR PARA CABEZAL PROCESADOR OTV-S7	UND	1	1.773.000	283.680	2.056.680
	FRAME PARA CONECTOR PROCESADOR OTV-S7	UND	1	30.000	4.800	34.800
	TECLADO TORRE EXERA II	UND	1	6.379.000	1.020.640	7.399.640
	LAMPARA XENON 300W CLV-S40	UND	1	4.300.000	688.000	4.988.000
	CABLE GUIA DE LUZ WA03210A	UND	1	3.178.000	508.480	3.686.480
	CABLE VIDEO GN924600	UND	1	4.905.000	784.800	5.689.800
	MANGUERA DE ALTA PRESION JGE	UND	1	527.000	84.320	611.320
	SUBTOTAL REPUESTOS					24.466.720
	TOTAL					34.143.454

GRUPO No. 5 VENTILADORES							
						VALOR GRUPO	50.000.000
ITEM		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDOS REPUESTOS DE TODOS LOS EQUIPOS, MARCA CAREFUSION, AVEA, VIKING, CUMPLIENDO LAS NORMAS, REQUISITOS Y PROTOCOLOS SEGÚN FABRICA	MANTENIMIENTO					
		EQUIPO PRUEBA DE ESFUERZO QUINTON	UND	1	1.730.477	276.876	2.007.353
		VENTILADOR VIASYS HEALTHCARE	UND	1	3.459.059	553.449	4.012.508
		EQUIPO DE ESPIROMETRIA	UND	1	1.620.752	259.320	1.880.072
		SUBTOTAL MANTENIMIENTOS					7.899.934
2		REPUESTOS					
		COMPRESOR PARA VENTILADOR AVEA REF 51000-09750 A	UND	1	15.599.734	2.495.957	18.095.691
		KIT DE MANTENIMIENTO PARA VENTILADOR AVEA REF. 16138	UND	1	643.347	102.935	746.282
		CELDAS DE OXIGENO REF. 68289	UND	1	677.507	108.401	785.909
		KIT DE BATERIAS REF. 68339K	UND	1	1.468.880	235.021	1.703.901
		SUBTOTAL REPUESTOS					21.331.783
		TOTAL					29.231.717

GRUPO NO. 6 MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA TERUMO							30.000.000
ITEM		DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA TERUMO, MODELO: SYSTEM 1, SERIE 1268	MANTENIMIENTO					
		INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	UND	1	7.595.125	1.215.220	8.810.345
		RETIRAR CUBIERTAS DEL EQUIPO					
		LIMPIEZA INTERNA GENERAL					
		LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS RUEDAS					
		REVISIÓN DE MANGUERAS Y CONEXIONES					
		VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE GASES					
		VERIFICACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN					
		REVISIÓN DE LA BATERÍA DE RESPALDO					
		VERIFICACIÓN DEL SISTEMA CARGADOR DE LAS BATERÍAS					
		VERIFICACIÓN DEL FIO2					
		VERIFICACIÓN DE LAS PRESIONES DE ENTRADA DE OXÍGENO Y AIRE					
		REVISIÓN COMPLETA DE TODOS LOS PARÁMETROS					
		REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN					
		LAVADO DE LOS FILTROS DE ENTRADA DE AIRE					
		REVISIÓN DE LOS ROLLER					

2	REVISIÓN DE LA LÁMPARA AUXILIAR					
	VERIFICACIÓN DEL MONITOR CENTRAL					
	LIMPIEZA GENERAL					
	VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO					8.810.345
	REPUESTOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	BATTERY (REQUIRES TWO)	UND	1	1.872.000	299520	2.171.520
	CCM COOLING AIR FILTER	UND	1	430.000	68800	498.800
	CCM FAN	UND	1	620.000	99200	719.200
	CENTRIFUGAL PUMP MODULE ASSEMBLY	UND	1	18.430.000	2948800	21.378.800
	FLOW SENSOR TIME OF FLIGHT 3/8 IN X 3/32 IN (9,5 MM X 2,4 MM)	UND	1	6.200.000	992000	7.192.000
	LARGE ROLLER PUMP TUBE CLAMP ASSEMBLY	UND	1	14.565.000	2330400	16.895.400
	LEVEL MODULE	UND	1	4.767.200	762752	5.529.952
	LEVEL SENSOR ALARM	UND	1	1.603.200	256512	1.859.712
	LEVEL SENSOR ALERT	UND	1	1.582.400	253184	1.835.584
	PRESSURE MODULE	UND	1	3.102.400	496384	3.598.784
	PRESSURE TRANSDUCER	UND	1	4.270.000	683200	4.953.200
	ROLLER PUMP DISPLAY WITH KNOB, 4 IN AND 6 IN / CENTRIFUGAL DISPLAY WITH KNOB	UND	1	6.140.000	982400	7.122.400
	ROLLER PUMP DRIVE BELT, 4 IN AND 6 IN	UND	1	720.000	115200	835.200
	ROLLER PUMP MOTOR	UND	1	15.350.000	2456000	17.806.000
	TEMPERATURE MODULE	UND	1	3.619.200	579072	4.198.272
	CENTRIFUGAL PUMP MODULE	UND	1	18.430.000	2948800	21.378.800
	ABD MODULE	UND	1	4.768.000	762880	5.530.880
	FLOW MODULE	UND	1	10.880.000	1740800	12.620.800
	LEVEL MODULE	UND	1	4.767.200	762752	5.529.952
	PRESSURE MODULE	UND	1	3.102.400	496384	3.598.784
	TEMPERATURE MODULE	UND	1	3.619.200	579072	4.198.272
	SUBTOTAL REPUESTOS					149.452.312
	TOTAL					158.262.657

NOTA 1:La adjudicación será por grupos hasta por el valor del presupuesto asignado para cada uno y la verificación será por ítems.

NOTA 2: No presentar oferta por la totalidad de los ítems que componen cada grupo será causal de rechazo de la oferta para el grupo correspondiente.

NOTA 3: Sobrepassar los precios de referencia por ítem, llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4:Las propuestas deben estar totalizadas y contener valor Unitario por ítem e IVA correspondiente.

NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

ANEXO 5
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No. 6

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL o UT

Entre, (persona jurídica) _____, domiciliados en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada en—de 19— en la Notaría — de —, representada en este acto por —, mayor de edad y vecino de —, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de —, quien obra en su carácter de —, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) _____, domiciliada en —, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el — de — de 199— en la Notaría — de — representada en este acto por —, mayor de edad y vecino de —, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de —, quien obra en su carácter de —, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°00 DE 2015, cuyo objeto es _____. SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: _____, No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: _____. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con C.C. No. _____ como representante del mismo. Para constancia se firma a los _____

Nota: El oferente deberá diligenciar este formulario incluyendo los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la conformación de CONSORCIOS O UNIONES TENPORALES a fin de que pueda acreditarse capacidad jurídica para actuar en el proceso.

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL CENTRAL

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No.-	XXX de 2016
Modalidad de selección.	Selección Abreviada
Tipo de contrato:	Arrendamiento
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	
Cargo.	
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: **Coronel MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No. 300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará **EL HOSPITAL**, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra **xxxxxxx** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **xxxxxxx**, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxx, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio No.xxx de fecha xxx de XXX de 2015, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, envió al Señor Coronelxxxx, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. 2. Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2015, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. 3. Que la Coordinadora de Presupuesto certificó que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación de gastos, CDP DINAMICA No. xxxx. Certificado de disponibilidad SIIF xxx. 4. Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 000/2015 a xxxx por valor de xx.5. Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2015, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. 6. Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "xxxx". **PARAGRAFO.** El cumplimiento de la presente cláusula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta xxxx, y/o hasta agotar presupuesto, una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del objeto del presente contrato, será en las instalaciones del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** de la Ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **xxxx**. **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO:** **EL HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA**, el valor facturado mensual dentro de los XXXX días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y

Salud - Calidad - Humanización



aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL.

CLÁUSULA SEPTIMA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: CDP DINAMICA No. xxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número xxxxxx. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** 8.1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 8.2. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 8.3. Obtener la colaboración o cooperación necesaria del **HOSPITAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 9.1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. 9.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 9.3. El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el **CONTRATISTA** quien es el empleador de sus trabajadores. 9.4. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. 9.5. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. 9.6. Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El Hospital Militar Central. 9.7. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 9.8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. 9.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 9.10 El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DEL HOSPITAL:** En general, son derechos de **EL HOSPITAL:** 10.1 Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. 10.2. Solicitar y recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. 10.3. Asignar al Contrato un **SUPERVISOR** a través del cual **EL HOSPITAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA.** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Son obligaciones principales de **EL HOSPITAL:** 11.1. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada en el presente contrato. 11.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. 11.3. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **HOSPITAL**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. 12.1 **XXXXXXXXXXXXX PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente, **XXXXXXXXXXXXX**, cuya vigencia será de xxxxx **PARÁGRAFO TERCERO.** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.- EL HOSPITAL** asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: 14.1. Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. 14.2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. 14.3. Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. 14.4. Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. 14.5. Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. 14.6. Verificar que **EL CONTRATISTA** efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. 14.7. Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del **HOSPITAL** sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. 14.8. Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por **EL CONTRATISTA.** 14.9. Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de **EL CONTRATISTA** que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. 14.10. Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia **PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar

decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del CONTRATISTA y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al CONTRATISTA como al HOSPITAL, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.- Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL HOSPITAL** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-SANCIONES. Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, **EL HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones:

a. MULTAS.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**.

b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

c. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.- Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así

proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento...".

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

PARAGRAFO.- Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL.- El HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato. 2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos.

POR PARTE DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.- Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar

que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el castellano. **CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- ORDEN DE PREVALENCIA:** EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo 217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2015. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de EL HOSPITAL. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato. (Esta minuta de contrato podrá ser modificada de conformidad con las obligaciones contraídas por parte de la entidad)

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los _____.

POR EL CONTRATISTA

POR EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Subdirector del Sector Defensa

Subdirector Administrativo

ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

YO, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	

NOTA 1: PARA CERTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA RESPUESTA POSITIVA DEL REGISTRO **RPN**.

NOTA 2: PARA CERTIFICAR QUE LOS BIENES OFRECIDOS SON BIENES DE OTROS ESTADOS CON LOS CUALES EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEBERA MENCIONAR EL ACUERDO COMERCIAL, EL CAPITULO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ADJUNTAR EL CORRESPONDIENTE ANEXO DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCUENTRAN COBIJADOS POR EL ACUERDO.

NOTA 3. CON RELACIÓN A LOSBIENES RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, SE CONFRONTARÁ DICHA SITUACIÓN CON LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOTA 4. PARA LOS BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO, LA INCORPORACIÓN DEBERÁ CONSTAR EN EL REGISTRO INVIMA DEL INSUMO

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

ANEXO No. 10

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando
_____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como
apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según
corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy
productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente
proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No. _____

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad: _____	Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente: _____	de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____			

ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los... días del mes de de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C.C. No.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada No. XXX/2015- convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.

ANEXO No. 14

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO